

ANTE LA ADMISIÓN DE AMPARO POR LA SALA CONSTITUCIONAL

Justicia ordena la suspensión del congreso "ilegal" de Lauca Ñ



✓ Las 'Bartolinas' afirman que las determinaciones asumidas en el trópico cochabambino son "ilegales" e "inorgánicas".

✓ Felipa Montenegro denunció "ilegitimidad" y dijo que están "haciendo respetar el derecho de las bases".

✓ La convocatoria no fue consensuada con las organizaciones sociales matrices, como señala el artículo 13 del estatuto.

✓ Corresponde que hoy la Sala Constitucional tome una decisión en estricto apego a las leyes.

P.14-15

// FOTO: AHORA EL PUEBLO

Cuatro indicadores ratifican la solvencia del sistema financiero

P.4

// FOTO: JORGE MAMANI

Bolivia cumple las recomendaciones del GIEI y presentará su informe a la CIDH

P.6

Félix Santos: El cabildo de El Alto será el punto de partida para las elecciones de 2025

P.13

Lucho destaca la demanda interna como el motor de la economía nacional

P.3

Gobierno lanza la licitación para los tramos 2, 3 y 4 del Parque Lineal Metropolitano La Paz-El Alto

P.2

Economía

• Angélica Villca

El Gobierno lanzó la licitación pública para la supervisión técnica socioambiental de los tramos 2, 3 y 4 del proyecto del Parque Lineal Metropolitano (La Paz-El Alto), por un valor mayor a Bs 3,2 millones.

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, dio cuenta de la información y señaló que con las inversiones para el proyecto “se va reactivando la economía paceña y nacional”.

“Estamos subiendo al Sicoes (Sistema de Contrataciones Estatales, la licitación) para que las empresas especializadas puedan realizar sus ofertas correspondientes para la supervisión técnica socioambiental para la construcción del Parque Lineal Metropolitano de La Paz a El Alto, tramos 2, 3 y 4, por un monto de más de 3.218.000 bolivianos”, detalló.

En julio se lanzó la licitación para la supervisión socioambiental de los tramos 1 y 5 del proyecto, por un monto de Bs 3,8 millones; y se anunció que se prevé concluir la obra para 2025.

“Esa (primera) licitación la hemos realizado por 3,8 millones de bolivianos, y vamos a hacer la apertura de sobres de las empresas este 30 de octubre”, indicó la autoridad.

POR UN VALOR DE BS 3,2 MILLONES

Lanzan licitación para tramos 2, 3 y 4 del Parque Lineal Metropolitano

Un primer proceso fue lanzado en julio, para los tramos 1 y 5, y el 30 de este mes se efectuará la apertura de los sobres de las empresas interesadas.

// FOTO: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



La obra tendrá una inversión de unos \$us 30 millones, con recursos del BID.

Con la supervisión de la obra se puede revisar los aspectos técnicos legales, los emplazamientos, lugares y “a partir de que esta supervisión nos dé luz verde, podríamos iniciar la licitación de obras”, especificó.

CARACTERÍSTICAS

La obra recreacional tendrá una extensión de 17,5 kilómetros (km) con rutas peatonales y ciclovías. Contará con cinco tramos que tendrán espacios de esparcimiento, postas sanitarias, parqueos, entre otros.

“El primer tramo está localizado en la ciudad de El Alto, al final de la línea Roja del teleférico, continúa por la vía férrea hasta el quinto tramo en la Estación Central de la misma línea Roja, en la ciudad de La Paz”, según datos del Mi-

nisterio de Obras Públicas.

Con la información del diseño del proyecto, la obra tiene “el propósito de generar un impacto de valor positivo y diverso en la vida cotidiana de los habitantes de las dos ciudades vecinas”.

// FOTO: ARCHIVO

EXIGIÓ AL OPERADOR RESTITUIR MONTOS A LOS AFECTADOS

ATT sanciona con 80 mil UFV a Viva por servicio sin permiso

• Angélica Villca

La ATT impuso una sanción económica de 80 mil UFV (equivalente a Bs 196.851) al operador Viva Nuevatel PCS por ofertar “ilegalmente” el servicio de televisión por cable “V+” (V plus) sin contar con la licencia correspondiente.

que Viva estaba ofertando este paquete sin contar con la autorización respectiva, poniendo en riesgo los derechos de 80 mil usuarios que ya habían contratado el servicio”, informó el director de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), Néstor Ríos.

Señaló que, “velando por la protección de los derechos del usuario”, se exige al operador que restituya los montos cobrados “indebidamente” o,

en su defecto, concilie con los mismos, “siempre y cuando el cliente afectado acepte las condiciones ofrecidas”.

Destacó que es la primera vez que un operador “grande, de la magnitud de Nuevatel PCS”, incurre en la prestación de un servicio ilegal.

“Un operador de esta magnitud debe cumplir con altos estándares regulatorios, normativas, condiciones técnicas y financieras para dar el servicio a las y los bolivianos”, sostuvo Ríos.

“En el control permanente que se ejecuta a todos los operadores, identificamos

El director de la ATT, Néstor Ríos, en conferencia de prensa.

Economía

• Jocelyn Chipana

El presidente Luis Arce destacó ayer la demanda interna como el motor de la economía boliviana, que tiene una contribución considerable al crecimiento de PIB, el cual llegó a 2,3% a marzo de 2023.

A través de una publicación en sus redes sociales, el Jefe de Estado señaló que la demanda interna, impulsada por la aplicación del Modelo Económico Social Comunitario Producto, posibilita en gran medida contribuir al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB).

“La demanda interna vuelve a ser protagonista como motor que sustenta la economía boliviana. En medio de una crisis múltiple que afecta al mundo, el PIB nacional creció 2,3% a marzo de 2023, impulsado por el dinamismo del mercado interno, que aportó con 10,1 puntos porcentuales”, escribió Arce.



Luis Arce Catacora

LA DEMANDA INTERNA impulsa el dinamismo en la economía boliviana frente a un contexto internacional adverso.

BOLIVIA REGISTRA UN CRECIMIENTO DEL PIB DE 2,3%

Arce destaca la demanda interna como el motor de la economía

El analista Fernando Chuquimia afirmó que las cifras positivas son posibles gracias a la aplicación de un modelo económico diseñado por bolivianos.

Según algunos analistas y el propio Presidente, uno de los pilares fundamentales del modelo económico boliviano es justamente el fomento de la demanda interna a través de la inversión pública.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Producto Interno Bruto nominal en 2022 batió un récord histórico con \$us 44.315 millones, un monto nunca antes alcanzado por Bolivia.

Similar situación se registra en el PIB per cápita con \$us 3.691, alcanzando un máximo histórico en 2022.

Al respecto, el analista y especialista en finanzas, presupuesto público, planificación, inversión pública y política económica Fernando Chuquimia afirmó que estas cifras son posibles gracias a la aplicación de un modelo económico boliviano diseñado por bolivianos.

“Estas cifras nos demuestran que tenemos un modelo económico boliviano resiliente ante shock externos e internos y permite que nuestro país tenga cifras de crecimiento”, precisó.

// FOTO: PRESIDENCIA



El consumo de los hogares es parte de la demanda interna.

// FOTO: ADUANA NACIONAL



Procedimiento de destrucción de bebidas decomisadas.

MERCADERÍA DECOMISADA EN CHUQUISACA POR BS 136.000

Destruyen más de 13 toneladas de bebidas alcohólicas ilegales

• Jocelyn Chipana

El personal de la Aduana Nacional hizo la destrucción directa de 13,5 toneladas de bebidas alcohólicas y otras mercancías que ingresaron de forma ilegal al territorio nacional por la frontera con Argentina. El valor de la mercadería es de Bs 136.000.

El administrador de Aduana Interior Sucre, David Condiri, informó que estos productos fueron valorados en más de Bs 136.000.

Del total de la mercancía destruida, siete toneladas son cerveza y licores, mientras que 6,5 toneladas corresponden a productos con fecha de vencimiento expirada.

Estas 13,5 toneladas pretendían ser comercializadas en mercados de la ciudad de

Sucre; sin embargo fueron intervenidas en seis operativos ejecutados por la Unidad de Control Operativo Aduanero (UCOA) en el Punto de Inspección Aduanera (PIA), al igual que en vías alternas al departamento de Chuquisaca.

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, en Chuquisaca y Potosí se ejecutaron 2.596 operativos, se comisaron artículos de contrabando equivalentes a Bs 60 millones.

Economía

SE CONFIRMA LA FORTALEZA DE LA BANCA

Cuatro indicadores ratifican la solvencia del sistema financiero

La calificadora Standard & Poor's Global no tomó en cuenta estas cifras para evaluar el riesgo en el país.

• Jocelyn Chipana

El viceministro de Pensiones y Servicios, Franz Apaza, precisó que son cuatro los indicadores que se deben tomar en cuenta para analizar el riesgo financiero, cuyas cifras en el país son positivas y no fueron tomadas en cuenta por la calificadora Standard & Poor's Global.

“Cuando uno habla de riesgos en el sector financiero, debe considerar al menos cuatro variables fundamentales: la mora, el riesgo crediticio que tiene un sistema financiero; la solvencia que se tiene para afrontar los riesgos; el riesgo de liquidez y, finalmente, las utilidades del sector”, especificó el viceministro.

Con relación a la mora, consolidada a nivel nacional, registra 2,96%, que sitúa a Bolivia en el tercer lugar de los indicadores más bajos en toda América Latina.

“Esto demuestra que el riesgo crediticio en el país es bajo y está controlado gracias a las políticas que regularon el sistema finan-

ciero”, aseveró la autoridad.

Asimismo, explicó que la cartera reprogramada en nuestro país tiene una tendencia a la baja, puesto que en 2021 este indicador registraba un 21,67%, mientras que a agosto de esta gestión la reprogramación llegó al 18,45%.

Respecto a la solvencia del sistema financiero, Apaza aseguró que tiene que ver con la medida del patrimonio que responda a los riesgos.

“Vemos claramente la evolución de las entidades financieras: en 2010 el patrimonio de las entidades financieras sumaba 7.387 millones de bolivianos; y a agosto de 2023 se triplicó, ahora se tiene un patrimonio de 23.520 millones de bolivianos que respaldan la situación financiera del sector”, agregó.

Se tiene un indicador internacional que mide la solvencia de las entidades financieras, el mínimo exigido es 10%; no obstante, Bolivia se encuentra por encima de este límite con el 13,7%.

Con relación a la liquidez, el viceministro dijo que el sistema financiero mantuvo estable este indicador.

“De hecho se mejoró; a agosto de 2022 se tenía un 57 por ciento; y a agosto de 2023 se tiene 63,34 por ciento. Hay un incremento que está medido por las disponibilidades y las inversiones a corto plazo de los bancos”, añadió Apaza.

Acerca del último indicador, la Autoridad de Supervisión y Fiscalización del Sistema Financiero (ASFI) refleja que las utilidades netas registradas por las entidades de intermediación financiera durante 2022 alcanzaron a Bs 1.924 millones, mayor en 24,9% a las utilidades logradas en 2021.

El viceministro lamentó que el informe de la calificadora Standard & Poor's Global, que afirma que Bolivia, con 10 puntos (alto riesgo), es el país con mayor riesgo para la banca, no tomó en cuenta estos indicadores a la hora de emitir su calificación.

“Consideramos que esta empresa no hizo un análisis completo de las variables que tiene nuestro sistema financiero. El análisis de esta calificadora no recogió estos elementos que son claves para hablar de nivel de riesgo”, aseveró la autoridad.



Parte de las máquinas decomisadas en los operativos de la AJ.

CONVENIO CON EMPRESA DE RECICLAJE

AJ desmantela 782 máquinas de juego

• Jocelyn Chipana

La Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) suscribió un nuevo convenio con la empresa de reciclaje Recuperadora de Metales Bolivia, en la ciudad de Santa Cruz, que posibilitó desmantelar, destruir y exportar partes contaminantes de 782 máquinas de juego decomisadas.

La directora ejecutiva de la AJ, Jessica Saravia, informó que desde 2016 hasta ahora se logró destruir el 96% de los medios de juego que se decomisaron en diferentes operativos a escala nacional.

“Luchamos con firmeza contra la ilegalidad, el juego clandestino daña a las familias

bolivianas, no es un juego justo, no contempla medidas para luchar contra la ludopatía y se convierte en centro de estafas. Por ello, desde 2016 destruimos al momento 19.533 medios decomisados”, precisó.

Señaló que Santa Cruz, con 225 medios de juego decomisados durante 2023, es la ciudad con mayor presencia de juego ilegal, seguida por La Paz y Cochabamba, con 73 y 53 medios de juego ilegales, respectivamente.

El proceso de destrucción, que se inició ayer y concluirá en diciembre, se lleva a cabo en atención a la Ley 060, de Juegos de Lotería y Azar, y la Ley 071, de Derechos de la Madre Tierra, garantizando que no se dañe el medioambiente con la separación y exportación de partes contaminantes.

• Ahora El Pueblo / ABI

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) actualizó para 2022 el valor de las cuotas fijas por hectárea del Régimen Agropecuario Unificado (RAU), que entró en vigencia el 1 de octubre de 2023.

Según una información de Impuestos, se emitió esta norma (Actualización de la Cuota Fija por Hectárea del Régimen Agropecuario Unificado, ges-

EN VIGENCIA DESDE EL 1 DE OCTUBRE

Impuestos actualiza valores del Régimen Agropecuario unificado

ción 2022) el 29 de septiembre de este año y la publicó en un periódico de circulación nacional, en su página web www.impuestos.gob.bo y en sus redes sociales oficiales en Facebook, Twitter e Instagram.

La misma incluye la clasificación de zonas (altiplano y puna, valles, subtropical, tro-

pical) y subzonas (por ejemplo, norte, central, sur, Yungas, Chaco), además de la cuota anual fija para las actividades agrícola y pecuaria.

El SIN recordó que la RND 10-0014-03, de 24 de septiembre de 2003, establece el 31 de octubre de cada año como fecha de vencimiento

para el pago de la cuota anual única del RAU y para tramitar ante la administración tributaria el Certificado de No Imponibilidad RAU, cuando así corresponda.

En este régimen están inscritos contribuyentes con actividades agrícolas o pecuarias, cooperativas o sucesiones indi-

visas dedicadas parcial o totalmente a actividades de avicultura, apicultura, floricultura, cunicultura y piscicultura, y productores agrupados en organizaciones de pequeños productores. Los pequeños productores registrados en el RAU pagan un impuesto, en una cuota anual, de acuerdo con la región en la que se encuentra la propiedad rural productiva y su extensión en hectáreas.

Antes de cumplir con ese pago anual, el contribuyente de este régimen tributario debe llenar el formulario 701 RAU.

Economía

• Angélica Villca

El valor acumulado de las exportaciones de oro de Bolivia, de enero a julio de este año, sumó \$us 1.613 millones, según datos del *Boletín Sectorial de Minería*, del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los datos publicados el viernes reflejan que en marzo se registraron las ventas más elevadas del metal precioso por un valor de \$us 283 millones; seguido de enero, cuando este valor llegó a \$us 272 millones; y en tercer lugar, abril, con \$us 267 millones.

En tanto, las ventas externas de oro en similar periodo de 2022 sumaron \$us 1.824 millones, un 11,56% mayor a lo registrado este año.

En agosto, con datos del documento *Análisis de coyuntura y boletín estadístico primer trimestre 2023*, del Ministerio de Minería y Metalurgia, se informó que las exportaciones de oro, antimonio y cobre se incrementaron en el primer trimestre de este año respecto a similar periodo de 2022.

En el documento se destacó el volumen de exportación del oro, que “continúa subiendo”, ya que en el primer trimestre de 2023 alcanzó “el récord” de 12,8 toneladas métricas finas (TMF); “este incremento se debe a la mayor demanda de países

SOLO EN JULIO SE EXPORTÓ POR UN VALOR DE \$US 186 MM

Valor acumulado de ventas externas de oro suma \$us 1.613 millones a julio

Según datos del INE, en marzo se registraron las ventas más elevadas del metal por un monto de \$us 283 MM; seguido de enero, con \$us 272 MM.

asiáticos como India y Emiratos Árabes Unidos”.

VENTAS TOTALES

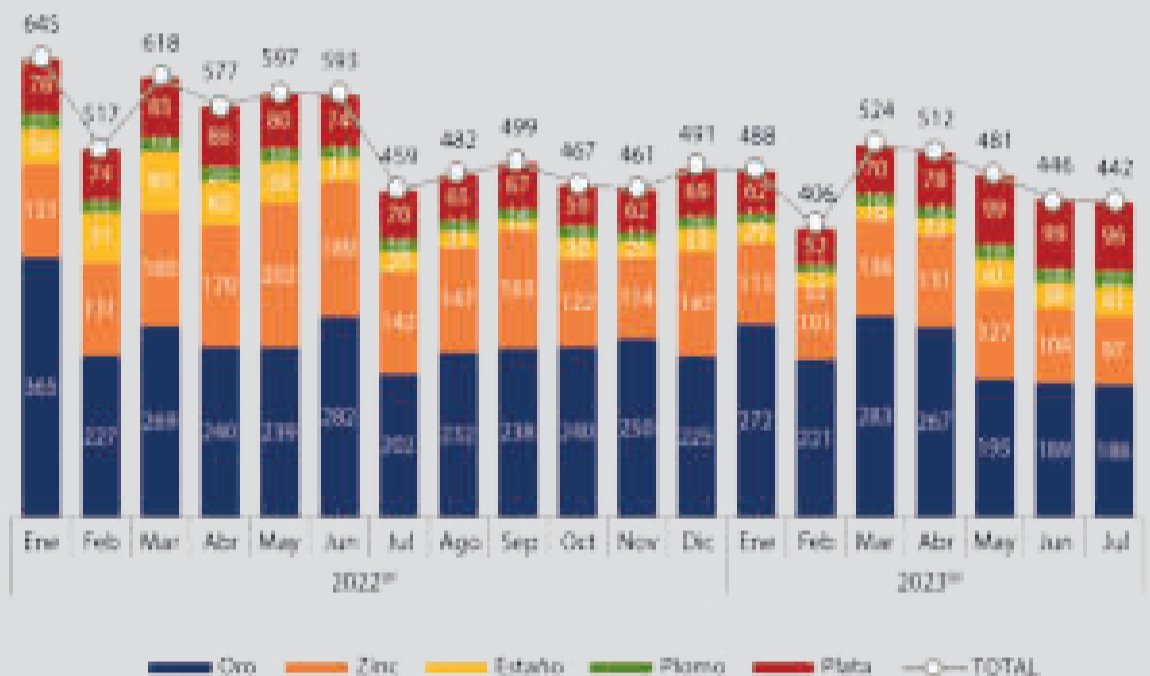
En tanto, el INE reportó que las ventas externas totales de los minerales en julio de este año sumaron \$us 442 millones, mostrando una relativa reducción respecto al mes anterior, cuando llegaron a \$us 446 millones.

“El estaño y plomo presentaron un relativo aumento, mientras que el oro, zinc y plata disminuyeron en comparación con el mes anterior”, reportó.

En cuanto a los precios en el mercado mundial, el estaño y zinc aumentaron en julio a \$us 28.743 y \$us 2.405 por tonelada métrica (TM), respectivamente; el oro incrementó de \$us 1.943 la onza troy (OT), en junio, a \$us 1.951, en julio; en tanto que la plata aumentó de \$us 23 a \$us 24 la OT en el mismo periodo. Por el contrario, la cotización del plomo disminuyó a \$us 2.109 la TM, dio cuenta el INE.

EXPORTACIONES POR PRINCIPALES MINERALES⁽¹⁾, SEGÚN MES
(En millones de dólares)

2022 - 2023



Fuente: Instituto Nacional de Estadística - Aduana Nacional

⁽¹⁾ Según la Clasificación de Productos Tradicionales y no Tradicionales, que incluyen minerales concentrados y metales.

PUBLICÓ LA NÓMINA DE ADJUDICATARIOS

Tren Metropolitano termina proceso de arrendamiento de casetas comerciales

• Angélica Villca

El Tren Metropolitano de Cochabamba (Mi Tren) concluyó el proceso para la adjudicación de 145 casetas comerciales ubicadas en la estación antigua San Antonio, y publicó la nómina de los nuevos arrendatarios.

marco del Decreto 0181 y normas conexas, nos complace anunciar que las siguientes personas han sido adjudicadas con el derecho de uso en arrendamiento de las casetas comerciales”, informó la estatal en sus redes sociales, junto a la nómina de personas que arrendarán los espacios.

El 11 de septiembre, como parte de la entrega de obras por el 213 aniversario de la gesta libertaria de Cochabamba, el presidente Luis Arce en-

tregó la ampliación de la Línea Roja del Tren Metropolitano hasta la estación antigua, en el mercado La Cancha, y también la rehabilitación y conservación de la histórica estación de San Antonio.

Posteriormente se lanzó una convocatoria pública para los interesados en arrendar los locales comerciales. Las casetas se encuentran entre la calle Tarata y avenida José Barrientos, en la estación antigua de Cochabamba.

“Después de un exhaustivo proceso de evaluación de las propuestas recibidas en el

La remozada Estación Central de San Antonio.



// FOTO: ARCHIVO

Seguridad

• Paulo Cuiza

El ministro de Justicia, Iván Lima, informó ayer que el 10 de noviembre Bolivia presentará ante la CIDH — en su sede en Washington, Estados Unidos— los niveles de cumplimiento de las recomendaciones que hizo el GIEI al país.

“Es una solicitud del Gobierno boliviano tener una mesa de trabajo y un seguimiento al portafolio del Estado boliviano el 10 de noviembre. Le hemos pedido una reunión en Washington a la Comisión Interamericana, a la cual acudirán diferentes autoridades para brindar mayor información. Hay puntos del informe que podemos mejorar y que vamos a explicarle a la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos)”, explicó Lima en conferencia de prensa.

La CIDH presentó ayer el primer informe de la Mesa de Seguimiento (Meseg) sobre las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) acerca de los hechos de violencia y vulneración de los derechos humanos que tuvieron lugar entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019.

Al respecto, Lima remarcó que el Ejecutivo mantiene su firme compromiso con los derechos humanos y de dar cumplimiento a las recomendaciones del Sistema Interamericano.

“Este informe corresponde al primer año de trabajo de la Meseg, es decir, hasta marzo de esta gestión. Consideramos un resultado importante para el Estado boliviano, ya que de 15 recomendaciones evaluadas, dos han sido cumplidas totalmente, tres han sido de cumplimiento parcial sustancial, nueve de cumplimiento parcial y una sola está pendiente de cumplimiento”, detalló.

La Mesa de Seguimiento informó que las recomendaciones 10 y 28 cuentan con cumplimiento total, y están vinculadas a la abrogación del Decreto Presidencial de Concesión de Amnistía e Indulto por Razones Humanitarias y Perseguidos Políticos 4461; así como a la realización de la Cumbre Nacional contra el Racismo y Discriminación desarrollada el 6 y 7 de diciembre de 2022.

También se encuentra en

COMISIÓN PRESENTA PRIMER INFORME DEL MESEG-GIEI

Bolivia, ante la CIDH para explicar cumplimiento de recomendaciones

El ministro Iván Lima detalló que de 15 recomendaciones, dos fueron cumplidas totalmente y una está pendiente de acatamiento.

cumplimiento parcial la recomendación para la investigación y juzgamiento a responsables de los hechos de 2019.

Quedaría pendiente de cumplimiento el punto 9, que señala que el Órgano Judicial debe realizar un control permanente a las investigaciones, para garantizar la celeridad y el respeto al debido proceso legal incluso en relación con las aprehensiones realizadas por el Ministerio Público y la Policía.

“Este es el punto que la Meseg señala como no cumplido por el Estado Plurinacional de Bolivia; hemos comunicado respecto a esta recomendación al presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Ricardo Torres; al presidente del Consejo de la Magistratura, Marvin Molina; y al fiscal general del Estado, Juan Lanchipa, ya que esta recomendación tiene que realizarse en el ámbito de la coordinación e independencia de los órganos del Estado, y no corresponde al Órgano Ejecutivo”, precisó el ministro.

En la CIDH se abordarán otros tres temas relacionados con Bolivia: la ley de imprescriptibilidad que protege a niños y adolescentes, que fue rechazada en la Asamblea Legislativa; los matrimonios infantiles en Bolivia; y la justicia constitucional.

Según Lima, serán audiencias temáticas a instalarse en Washington.

36

RECOMENDACIONES ELABORÓ EL GIEI tras

ocho meses de investigación.

Su labor terminó el 17 agosto de 2021.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||



El ministro Iván Lima, en conferencia de prensa.

// FOTO: GONZALO JALLASI

Acusación por Senkata y Sacaba, este mes

En el transcurso de este mes el Ministerio Público presentará la acusación formal por los casos Senkata y Sacaba, que involucran a la expresidenta de facto Jeanine Añez, quien actualmente cumple una sentencia de 10 años por su proclamación ilegal en 2019.

“El Fiscal General del Estado me ha informado que en octubre se presentará la acusación en los casos de Senkata y Sacaba, que están en la parte final para la conclusión de los requerimientos acusatorios, para llevar a juicio oral, público y contradictorio estos graves hechos que constituyen el núcleo de la vulneración de derechos humanos en la crisis de 2019”, señaló el ministro de Justicia, Iván Lima.

La autoridad detalló que se juzga a Añez, a altos mandos militares y policiales, y a ex-

ministros de Estado; varios de ellos han sido declarados rebeldes a la ley, y la pena es de 30 años sin derecho a indulto por el delito de genocidio en la vertiente de graves masacres sangrientas en el país.

“La acusación determina el inicio de un proceso penal. Esa acusación tiene que ser parte de un análisis de un Tribunal de Juicio. La materia de la acusación es fundamental para establecer el inicio del juicio, el cual tiene

que ser realizado de forma permanente y continua en la ciudad de El Alto, en el caso del juicio por Senkata; y en Sacaba, en el caso de la masacre de Huayllani”, especificó Lima.

En el informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) los hechos de Senkata y Sacaba fueron considerados masacres, caracterizadas por el uso desproporcional de la Policía y de las Fuerzas Armadas.

El 15 de noviembre, las Fuerzas Armadas disolvieron una protesta cocalera en Sacaba y 11 personas murieron; mientras que cuatro días después se produjo la denominada masacre de Senkata, en la ciudad de El Alto, donde como consecuencia de la intervención de las Fuerzas Armadas y la Policía, 10 personas perdieron la vida y otras tantas resultaron heridas.



Jeanine Añez

Seguridad

POLICÍAS INVOLUCRADOS, CON DETENCIÓN PREVENTIVA

Reforzarán seguridad ciudadana y en frontera por balacera en Desaguadero

Se prevé para los siguientes días una reunión interinstitucional con participación de la Policía, el Ejército y el alcalde de esa región.

// FOTO: RRSS



Efectivos de la FELCC con el vehículo secuestrado en Desaguadero.

• Paulo Cuiza

Tras la balacera en Desaguadero, en la que murió una policía, se prevé reforzar la seguridad ciudadana en ese municipio paceño y en la frontera para evitar hechos similares, dijo el viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos.

“Creemos importante reforzar el trabajo de la seguridad ciudadana en el municipio de Desaguadero, pero, por otro lado, es importante reforzar la seguridad en la frontera, que está encomendada a las Fuerzas Armadas. En ese sentido, estamos proyectando soste-

ner en los siguientes días una reunión interinstitucional con distintas instituciones del Estado, también sin duda con la participación del gobierno municipal (de Desaguadero)”, dijo Ríos.

El viernes 22 de septiembre, en circunstancias aún no esclarecidas, se produjo cerca de Desaguadero una balacera en la que perdieron la vida dos mujeres, una policía y una civil; además, resultó herido un sargento.

El martes, la capitana Jimena A. y la sargento Sonia C.

fueron remitidas al penal de Miraflores con detención preventiva por seis meses.

Otros tres efectivos —Bruno T., Roy M. y Rolando P., todos de grado sargento— fueron enviados al penal de Patacamaya por el juez cautelar, tras permanecer casi cuatro días en celdas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC).

Ríos sostuvo que es importante hacer un trabajo integral y el concurso de la población para evitar hechos de esta naturaleza.

El viceministro evitó entrar en detalles sobre qué hacían en el operativo dos policías vestidos de civil y que estaban con vacaciones.



Roberto Ríos

“Está todo en proceso de investigación. No podemos afirmar ni adelantar que se trate de una organización criminal (...) se está investigando”, manifestó el Viceministro de Seguridad Ciudadana en contacto con los medios de comunicación en la ciudad de El Alto.

ANUNCIÓ LA CREACIÓN DE OTRAS INSTANCIAS

Procurador plantea nacionalizar la defensa legal del Estado

• Paulo Cuiza

El procurador general del Estado, César Siles, planteó ayer la necesidad de nacionalizar la defensa legal del Estado y dejar de lado su terciarización, como se lo hacía en gestiones pasadas. Anunció cambios institucionales.

“Es necesario nacionalizar la defensa legal del Estado, porque parecería que hasta ahora lo que estamos viendo es que se terciarizaba la defensa del Estado (y nos salía muy caro)”, indicó Siles en entrevista con el programa *Contacto Bolivia*.

Siles sostuvo que lo que se hizo permanentemente es recurrir a firmas de abogados internacionales, lo que tratará de evitarse “en lo posible”.

Según el Procurador, la institución a su cargo se convirtió en una unidad contratante de abogados externos, incluso para casos nacionales.

“Yo decía ‘qué hace el abogado del Estado’, ‘qué hace el funcionario público que gana un sueldo’, y no son malos los sueldos de la Procuraduría (...) Es una crítica que ya la hicimos, pero la vuelvo a reiterar. Ahora planteamos nacionalizar la defensa legal del Estado, es decir, que sean los abogados bolivianos los que lleven el liderazgo integral del Estado, y si se requiere, en su momento, abogados internacionales, vamos a acompañar con ese abogado la defensa del Estado, no dejarle a él la defensa”, explicó el Procurador.

Siles señaló, además, que propuso la creación de una

unidad especializada con econométristas, economistas para revisar el proceso de la nacionalización en Bolivia.

“Por qué no pensamos en la defensa preventiva del Estado”, cuestionó la autoridad.

Asimismo, apuntó que planteó la creación de una instancia que permita articular las cuatro instituciones de defensa del Estado: Procuraduría, Contraloría, Defensor del Pueblo y Ministerio Público.

“Tenemos muchas atribuciones en común, tenemos mucho que hacer por el país, no dependemos de ningún otro órgano del Estado. Trabajar en pos de la defensa del Estado y a la vez de la sociedad va a ser nuestra premisa; y algo importante: planteo a la Procuraduría como líder de la defensa de los intereses del Estado”.

1

MES DE ESTAR EN EL CARGO DE PROCURADOR cumplirá este 6 de octubre César Siles.



El procurador César Siles.

// FOTO: PROCURADURÍA

Seguridad



// FOTO: CAPTURA DE PANTALLA

Momento en que echan agua a la periodista de la Red UNO.

TRAS CONCLUSIÓN DE CONGRESO

Agreden a equipo de prensa en Lauca Ñ

• Ahora El Pueblo

Un equipo de prensa de la Red UNO fue agredido, verbal y físicamente, minutos después de la conclusión del ampliado del MAS en Lauca Ñ. La seguridad del evento encaró a la periodista que hacía una transmisión en vivo.

“Están pidiendo que nos retiremos, están observando lo que está pasando. Están siendo testigos de lo que está pasando”.

Periodista de Red UNO

“Como están observando, nos están pidiendo que nos retiremos en este momento. Están pidiendo que nos retiremos, están observando lo que está pasando. Estamos saliendo en vivo, por favor; están siendo testigos de lo que está pasando aquí”, relató la periodista ante la presencia de más personas de seguridad, cuando intentaba informar sobre las conclusiones del congreso.

“Somos de la seguridad, no me estás enfocando (...) no nos interesa”, respondió un individuo que se identificó como miembro de la seguridad del evento, ante la insistencia de la periodista de que se trataba de una transmisión en vivo.

“Ellos nos han sacado de esta manera, estamos en vivo para todo el país. Nosotros estamos trabajando”, dijo la reportera. “No pueden entrar ahí”,

señaló otro sujeto de seguridad a escasos metros de la puerta principal del coliseo donde se desarrolló la actividad.

El medio de comunicación informó a través de su página digital que las personas que impedían el trabajo de su equipo de prensa los tildaron de mentirosos y continuaron con las agresiones, incluso echándoles agua y llegando a patear al camarógrafo y jalar los audífonos de la reportera. La agresión quedó registrada y fue emitida en vivo en la edición central de *Notivisión*.

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

El viceministro de Educación Regular, Manuel Tejerina, entregó 180 tanques de agua en Potosí. Estos serán distribuidos a las unidades educativas para asegurar que los estudiantes asistan a clases en condiciones aptas para el aprendizaje.

La autoridad reconoció los efectos de la crisis climática, que en esta ocasión inciden con mayor intensidad en Potosí, como el calor que experimentaron todos durante la entrega. El viceministro reconoció que las autoridades estatales están preocupadas por la escasez en el país, por lo que se deben buscar estrategias para garantizar este suministro en las unidades educativas.

“Con estos tanques se pretende mitigar la falta de agua, sobre todo con la finalidad de proteger la salubridad de nuestros estudiantes de las unidades educativas, principalmente para garantizar el lavado de manos y la limpieza de los baños, pues cuando están sucios se convierten en un foco de infección”, sostuvo.

También afirmó que todos los esfuerzos son necesarios para asegurar que los estudiantes de este departamento continúen pasando clases presenciales, ya que, si bien la modalidad virtual puede ayudar en determinadas situaciones, lo vivido

ANTE LA ESCASEZ DE AGUA

Educación entrega 180 tanques de agua para colegios de Potosí

El viceministro de Educación Regular, Manuel Tejerina, aseveró que se deben hacer todos los esfuerzos para mantener las clases presenciales.

en 2020 mostró que esta iniciativa tiene grandes problemas en la calidad educativa.

“Sabemos que estos tanques no son suficientes, pero sirven para mitigar la necesidad de agua. Tenemos que hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar las clases presenciales para que nuestros estudiantes aprovechen la gestión hasta el último día de clases, porque en la modalidad virtual muchos quedan fuera por no tener acceso a un dispositivo”, aseveró.

En la oportunidad, la autoridad destacó la predisposición de trabajo coordinado expresado por el gobernador en ejercicio del departamento de Potosí, Marco Antonio Copa Gutiérrez, así como la labor de la alcaldesa Leslie Flores, quien estuvo presente en la entrega.

En esta ocasión, Flores agradeció la ayuda brindada por el Gobierno y urgió a los estudiantes presentes a reciclar el agua, cuidar este elemento, ya que es imprescindible para la vida cotidiana de cada persona.

El viceministro de Educación, Manuel Tejerina (segundo desde la izquierda), durante la entrega.



// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

// FOTO: AGETIC



El equipo que representará a Bolivia en el First Global Challenge.

ESTA VERSIÓN SE DESARROLLARÁ EN SINGAPUR

Equipo boliviano parte rumbo al torneo de robótica First Global Challenge 2023

• ABI

El equipo que representará a Bolivia en el Torneo Internacional de Robótica First Global Challenge 2023 partió rumbo a Singapur, informó el director de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (Agetic), Vladimir Terán.

“El equipo está conformado por Luz Liseth Quino, Karen Orellana, en la especialidad inventores disruptivos; y Camila Malverde Hinojosa, Royer Escalera Quiroz y Rudier Herbas Rojas, en la especialidad tecnólogos disruptivos”, señala un reporte de la Agetic.

Los jóvenes competirán del 7 al 10 de octubre con estudiantes de más de 190 países que se congregarán en la competición internacional. Esta edición del First Global Challenge se centrará en el papel

del hidrógeno en el futuro de la energía renovable y la reducción del carbono del planeta.

El First Global busca inspirar liderazgo e innovación en jóvenes de todas las naciones al empoderarlos mediante educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

El quinteto de estudiantes trabajó durante tres semanas en la Agetic, optimizando sus prototipos de robots y participaron en cursos acelerados de inglés para participar en el evento internacional.

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

En el municipio de Colquencha, en La Paz, se reactivó la radio de las RPO que funcionará en la frecuencia 99.9 FM. En el acto, que contó con la presencia de las autoridades locales, se entregaron las llaves del nuevo medio de comunicación.

El alcalde de esta localidad, Mario Pacheco, agradeció tanto al Gobierno, al Viceministerio de Comunicación, como al Sistema Nacional de Radios de los Pueblos Originarios (RPO's) por las gestiones realizadas para que esta emisora vuelva a funcionar.

“Con la reactivación de nuestra radio vamos a poder dar a conocer nuestras noticias a otras comunidades y cantones, también podremos informar sobre nuestros proyectos como gobierno municipal”, señaló.

La autoridad también aseveró que se busca divulgar los potenciales económicos de la región, como su riqueza turística, agropecuaria y sus yacimientos de piedra caliza, objetivo para el cual la radio será una herramienta imprescindible.

El secretario de Organización del Comité Ejecutivo de la provincia Aroma, Genaro Cahuana, agradeció al Jefe de Estado por la reactivación del medio de comunicación, un anhelo de los pobladores de esa región.

EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Reactivan la radio Colquencha 99.9, que será parte del Sistema Nacional de RPO

Autoridades locales agradecieron el apoyo que brinda el Gobierno con la reapertura de medios de los pueblos indígenas.

“Agradecer al presidente Lucho Arce que nos dio la oportunidad de reactivar la radio Colquencha, ansiada por la población. Es un hecho el apoyo constante al hermano Lucho Arce de la provincia Aroma, cuna de líderes, y Colquencha, municipio de gente trabajadora”, destacó.

Anteriormente, la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, dio a conocer que antes de que el gobierno de facto tomara el poder, se contaba con más de 80 emisoras miembros del Sistema Nacional de RPO's; sin embargo, cuando Arce inició su gestión solo funcionaban dos. Muchas de las restantes no solo fueron cerradas, sino vandalizadas.

Esta reapertura es parte del Programa de Fortalecimiento y Ampliación del Sistema Nacional de Radios de los Pueblos Originarios (RPO's) y Medios Estatales de Radiodifusión, que cuenta con una inversión de Bs 395.879.

“

Vamos a poder dar a conocer nuestras noticias a otras comunidades y cantones, también podremos informar sobre nuestros proyectos”.

Mario Pacheco

Alcalde de Colquencha



Autoridades locales, durante el acto de reapertura de la radio Colquencha.

// FOTO: CAPTURA DE PANTALLA

EL PAGO EMPEZARÁ EL 9 DE OCTUBRE

Cédula de identidad y fotocopia son los únicos requisitos para el 'Juancito Pinto'

• Ahora El Pueblo

El ministro de Educación, Édgar Pary, informó que la cédula de identidad y la fotocopia simple de esta son los únicos requisitos para la entrega del Bono Juancito Pinto en los nueve departamentos del país, a partir del 9 de octubre.

“Solamente la cédula de identidad del padre o tutor más una fotocopia simple. No hay otro requisito adicional a este documento para el cobro del Bono

Juancito Pinto”, indicó la autoridad, quien luego aclaró que los estudiantes no pueden realizar el cobro, pues su nombre se encuentra en el registro solo como beneficiarios y que solo los progenitores están registrados como los titulares del cobro.

A escala nacional, se habilitaron 57 entidades financieras, entre bancos y cooperativas. Estas se encuentran distribuidas en ciudades capitales, en el área periurbana y en las poblaciones y localidades del área rural del país.

Pary sostuvo que, con la finalidad de evitar largas filas, solo en las nueve ciudades capi-

57

ENTIDADES FINANCIERAS se habilitaron para hacer el pago.

tales y en el municipio de El Alto se efectuará el pago del beneficio según un cronograma elaborado de acuerdo con la terminación del carnet de identidad del titular del cobro, del 9 al 12 de octubre. Del 13 al 2 de noviembre no habrá restricciones.



El titular de Educación, Édgar Pary.

// FOTO: CREDITO DE FOTO

Editorial

Os perdono

El papa Francisco ha declarado que la Iglesia Católica "todavía" considera las relaciones entre personas del mismo sexo "objetivamente pecaminosas" y que no reconocerá el matrimonio entre ellas.

El magnánimo Papa está dispuesto, sin embargo, a que su iglesia bendiga a las parejas del mismo sexo.

Las palabras de Jorge Bergoglio, el nombre del papa argentino, lo grafican de cuerpo entero: no es Dios, pero finge serlo.

La doble moral de la institución mundial que dirige nos deja perplejos porque en sus filas los curas pedófilos homosexuales provocan dolor donde pisan, pero sus actos con niños inocentes no son pecados, apenas son leves faltas.

Las parejas homoparentales no necesitan la bendición de nadie para ser felices, reconocidas y libres.

Es hora de que la hipócrita Iglesia abandone la postura de que la orientación homosexual es un desorden.

Por el contrario, el mundo le exige que deje de proteger de forma institucional a los curas pedófilos que hicieron gala, como en el caso boliviano, de una total impunidad.

Sin embargo, como lo advirtió la National Catholic Reporte estadounidense, la decisión de Francisco de aprobar el decreto de la Congregación para la Doctrina de la Fe del Vaticano que ordena a los sacerdotes católicos que no ofrezcan bendiciones a parejas del mismo sexo recuerda una palabra que es mucho más amarga en la garganta: "hipócrita"

Bergoglio expresó alguna vez su deseo de "construir puentes y no muros" y hoy su supuesta buena voluntad se revela con una enorme barrera de ignorancia que se erige a nombre de Dios.

Lo "objetivamente pecaminosas" es no mostrar compasión por los fieles católicos que buscan que les reconozcan la unión del mismo sexo.

Al resto del mundo, afortunadamente, le importa muy poco lo que piense el Vaticano.

Desde que fue elegido máximo jerarca de la Iglesia Católica, en marzo de 2013, Francisco se ha mostrado un

par de veces más inclusivo hacia las personas de la comunidad LGBT en sus declaraciones. Está claro que hoy esa postura está en el cesto de la basura.

La libertad asusta a una Iglesia Católica todavía medieval e inquisidora.

Las palabras de Jorge Bergoglio, el nombre del papa argentino, lo grafican de cuerpo entero: no es Dios, pero finge serlo.

A PULSO



Tribuna

El congreso de Evo no tiene legalidad ni legitimidad



Marcos Guillén

Analista político

En el corazón del Chapare, Evo Morales logró su cometido final, hacerse de la Dirección Nacional del MAS-IPSP y lanzar su candidatura a las elecciones de 2025 como "candidato único". Rodeado de una enardecida fanaticada, el expresidente declaró que tiene la misión de "recuperar Bolivia" y de promocionar la "revolución dentro de la revolución". La estrategia de Morales se materializó con un estatuto hecho a su imagen y semejanza, todo el marco legal/institucional del X Congreso del MAS-IPSP se fundamentó en este instrumento normativo.

No obstante, los artículos 10, 15 y 16 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP establecen la participación neurálgica de las organizaciones matrices que componen esta fuerza política. Hablamos de la Confederación Sindical Única de

Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia (CSCIOB) y la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígena Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" (CNMCIQB-BS).

Todas estas organizaciones sindicales eligieron sus respectivos comités ejecutivos en congresos nacionales, sin embargo, no participaron del X Congreso del MAS-IPSP en La Paz. Ni los campesinos encabezados por Lucio Quispe, ni las 'Bartolinas' dirigidas por Guillermina Kuno, ni el grueso de los Interculturales bajo la batuta de Esteban Alavi fueron tomados en cuenta para la realización del X Congreso del MAS-IPSP.

Por lo tanto, el congreso digitado por Evo en el Chapare es solo un encuentro de sus bases más serviciales sin la participación de las auténticas y reconocidas organizaciones matrices (CSUTCB, CSCIOB, CNMCIQB-BS). En este contexto podemos afirmar que el X Congreso del MAS-IPSP carece de legitimidad y legalidad, por no cumplir con lo estipulado en la norma y por excluir a organizaciones sindicales fundamentales.

Evo se muestra desesperado por electoralizar el país y no

perder su base social, preponderantemente situada en sectores del trópico (federaciones de coccaleros) y pequeñas facciones de la clase media encarnadas en sus exministros y colaboradores más cercanos.

Impaciente, lleno de odio y resentimiento, Morales no tuvo contemplación con sus enemigos. Acusó al Gobierno nacional de intentar proscribir al MAS-IPSP y de adoptar políticas económicas de derecha. Lanzó todos sus dardos contra su exministro Luis Arce Catacora, lo inculpó de tener una "formación 100% neoliberal" por su carrera como economista en el Banco Central de Bolivia en décadas pasadas. ¿Evo se enteró recién?

Su intento de catapultarse a la gloria fue frustrado por la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, que ha dispuesto suspender el X Congreso Nacional del MAS-IPSP. A ello se suma la organización de un cabildo este 17 de octubre, en el que sí participarán activamente las organizaciones matrices del MAS-IPSP, posibilitando un desenlace distinto al maquinado por Morales rumbo a las elecciones de 2025.

Perón, Paz Estenssoro y... hay quienes quieren que la historia se repita



Eduardo Del Castillo

Aunque la historia no es cíclica ni se repite de manera monolítica, existen algunas coincidencias históricas que nos permiten visualizar posibles escenarios futuros, y uno de estos es —precisamente— la relación existente entre los gobiernos del general Perón en Argentina, el liderazgo político del extinto líder de la Revolución Nacional, Paz Estenssoro y otros...

Perón gobernó Argentina desde 1946 hasta 1955, esas dos primeras presidencias denominadas como el "primer peronismo" se caracterizaron por ampliar los derechos de los argentinos y las argentinas en temas políticos, sociales, económicos y laborales, además por aumentar la participación política de todos los sectores sociales y sindicales, y también iniciar el sufragio femenino en su país. En temas económicos, el peronismo se basó en ampliar su mercado interno, en la participación activa del Estado en la economía, en impulsar grandes obras de infraestructura y en industrializar su país promoviendo la industria nacional con base en dos planes quinquenales (el segundo de ellos interrumpido por el golpe de Estado de 1955).

Derrocado Perón, no regresó a su país hasta el 12 de octubre de 1973, cuando juró como presidente por tercera ocasión. Sin embargo, para decepción de quienes esperaron tanto su regreso, Perón —quien había vuelto al poder con más del 61% de los votos— no era el mismo del "primer peronismo"; tomando medidas contra los periodistas de izquierda y también creando la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A) para eliminar cualquier "influencia marxista" de Argentina. Perón moría unos meses después, el 1 de julio de 1974, con este nefasto precedente.

De la misma manera, en Bolivia tenemos otro caso similar al del expresidente argentino, el de Víctor Paz Estenssoro, quien fue el líder de la Revolución Nacional (1952-1964). Paz Estenssoro junto a varios connotados liderazgos de mitad del siglo XX (Hernán Siles, Lechín Oquendo, Guevara Arce, etc.) llegó al poder en 1952, después de una resistencia larga de más de seis años ante la reacción oligárquica que derrocó a Gualberto Villarroel en 1946.

Estenssoro fue presidente tomando medidas revolucionarias como la nacionalización de las minas, el sufragio universal, entre otras, en su primer mandato (1952-1956); en su segundo mandato (1960-1964) ya se empezó a notar cierto cansancio en la población ante la política del MNR; sin embargo, la gota que derramó el vaso fue cuando en 1964, desoyendo a su propio partido, tomó arbitrariamente la decisión de volver a postular, esta vez como su vicepresidente, a un militar: René Ba-

rrientos. Fue así que, en noviembre de 1964, meses después de haber ganado las elecciones, fue derrocado por su mismo vicepresidente y enviado al exilio, dejando muertos en el camino (más de 200, según el mismo Paz Estenssoro).

Estenssoro regresó al país unos años después, en 1971, esta vez en alianza con Banzer Suárez, olvidando tras de sí el historial de la Revolución Nacional y apoyando al mayor dictador que tuvo Bolivia en el siglo XX. Empero, no fue hasta 1985 que Estenssoro regresó a gobernar Bolivia, esta vez con una ideología completamente contraria a la que pregona: el neoliberalismo.

Estenssoro, el "gran revolucionario" nacionalista de 1952, convertido en un insigne neoliberal, aplicó medidas económicas de manual impuestas desde el exterior, con medidas como: reducción del Estado, liberación de las exportaciones, despidos masivos de los mineros (mal llamada relocalización), etc., etc.

Al igual que Perón, Estenssoro volvía como alguien totalmente cambiado, si podemos decir que ambos se encontraban a la izquierda política del campo popular, esta vez, usaban su relativo apoyo popular para ir a la derecha y respaldar medidas antipopulares.

Hoy, en Bolivia, estamos viviendo la historia en minutos, y parecería que estamos repitiendo parte de lo que sucedió con Perón y con Estenssoro. Solo el tiempo terminará dando la razón...

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Claudia Villca Ugarte,
Jocelyn Chipana López
Seguridad. Angela Marquez Aguilar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José María Paredes Ruiz,
María Luisa Quenallata

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca,
Jorge Mamani Karita.

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco,
Paulo Cuiza Salazar,
Gustavo Ticona,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Cantuta Aruquipa
Cel. 71274178

Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Política

• Ahora El Pueblo

Sectores sociales encabezados por las 'Bartolinas' de Santa Cruz afirman que harán respetar su derecho democrático luego de que la Sala Constitucional de Santa Cruz admitió el amparo y ordenó suspender el congreso "evista" en Lauca Ñ, que tiene varios vicios de nulidad.

“Porque sin bases no hay líder, estamos haciendo respetar el derecho de las organizaciones sociales”, enfatizó la ejecutiva departamental de las 'Bartolinas' de Santa Cruz, Felipa Montenegro, luego de conocer que la Sala Constitucional de esa región admitió un amparo contra el congreso ordinario del MAS-IPSP en Lauca Ñ, por ser ilegal e ilegítimo.

La dirigente advirtió de que cualquier resolución emitida desde el congreso del MAS en Lauca Ñ es ilegal, puesto que el evento queda nulo por la resolución de suspensión emitida por la Sala Constitucional.

Montenegro afirmó que “ellas se encargarán de hacer respetar las determinaciones de las bases, ya que son una institución orgánica y se deben respetar los derechos de cada miembro (...) Porque sin bases no hay líder y la base hace al líder”, reiteró la dirigente.

AMPARO

La semana pasada, la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias - Bartolina Sisa de Santa Cruz presentó una acción de amparo constitucional contra el congreso "evista", evento que se cerró con un día de anticipación luego de que se conoció la admisión.

La dirigencia departamental de las 'Bartolinas' de Santa Cruz en conferencia de prensa.



EL EVENTO EN LAUCA Ñ TIENE VARIOS VICIOS DE NULIDAD

Justicia suspendió el congreso por "ilegal" y las organizaciones harán respetar su derecho

4

ARTÍCULOS DEL ESTATUTO DEL MAS-IPSP

fueron vulnerados antes y durante el congreso evista en Lauca Ñ.

El Décimo Congreso del MAS-IPSP fue convocado por Evo Morales y debía sostenerse los días 3, 4 y 5 de este mes en el trópico cochabambino de Lauca Ñ, empero, ante la orden de suspensión duró solo un día y medio.

El abogado de la Confederación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - 'Bartolina Sisa', Luis Felipe Oliva, informó que se hizo llegar de forma física la notificación del amparo como corresponde, reportó radio Vanguardia, de las RPO.

El amparo será resuelto en audiencia fijada para hoy. Sin embargo, de ser negativo el fallo, las 'Bartolinas' anunciaron que tomarán otras medidas para hacer respetar el derecho constitucional de las organizaciones sociales.

La medida fue interpuesta por Montenegro debido a que la Dirección Nacional del MAS vulneró varios artículos del estatuto orgánico del partido azul. Entre estos el 10 y 13, que hacen referencia al reconocimiento de las organizaciones matrices fundadoras del Movimiento Al Socialismo.

Los entes matrices son la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bo-



“Evo Morales no es quién para expulsar a nadie del MAS-IPSP, solo los fundadores podemos hacerlo. Además él, al principio, ni siquiera militaba y nunca militó en el Instrumento”.

Félix Santos
Fundador del MAS-IPSP

livia (CSUTCB), mujeres 'Bartolina Sisa' y la comunidad de Interculturales de Bolivia.

Estos tres y otra veintena de confederaciones y federaciones fueron reducidas, para la asistencia al congreso, a la mínima expresión, de 200 a solo cinco delegados, por Morales.

Es más, el mayor ente matriz de las organizaciones sociales, la Central Obrera Boliviana (COB) fue relegada, algo que no sucedió en el Noveno Congreso del MAS-IPSP en 2016.

Montenegro afirmó que desde que se sacó la convocatoria para el evento en Lauca Ñ este tuvo vicios de nulidad, por tanto todo lo que se resolvió durante el tiempo que duró dicho congreso “es nulo”.

APOYO

Después de que se conoció la admisión, la dirigencia de los sectores excluidos ponderó la determinación y respaldó a Montenegro. La Dirección Regional Urbana del MAS-IPSP en Santa Cruz desconoció el congreso en Lauca Ñ, lo consideran ilegal por la reducción de los delegados de 200 a tan solo cinco.

“Era un congreso trucho, ya está nulo de derecho y pedimos ▶



La Regional Urbana del MAS-IPSP, Santa Cruz.



... y
... echo

// FOTO: BOLIVIA TV



“

Esta lucha no es solo de Felipa, sino de las organizaciones de los nueve departamentos, porque tenemos que hacer respetar a nuestras bases, sin bases no hay líder”.

|||||
Felipa Montenegro
Ejecutiva de 'Bartolina Sisa'



“

Todas las determinaciones de este encuentro en el trópico cochabambino son nulas por derecho, no tienen validez, porque se vulneró desde el principio con las acreditaciones, por la convocatoria”.

|||||
Deysi Choque
Diputada del MAS-IPSP



“

Concluyó el congreso del dedazo, el congreso trucho convocado por Evo Morales. Han puesto una comisión trucha sin las bases orgánicas de la CSUTCB e Interculturales y se han autoproclamado vulnerando el estatuto y la Ley 1096”.

|||||
Miguel Delgadillo
Presidente MAS Urbano Santa Cruz

En un encuentro ilegal, Evo se autoproclama y expulsa a Arce



Sin las bases sociales orgánicas, que son el alma del MAS-IPSP, y en un congreso ilegal, Evo Morales confirma su autoproclamación y expulsa al presidente Luis Arce y al vicepresidente David Choquehuanca, entre otros 20 militantes.

El décimo congreso convocado en la localidad de Lauca Ñ, Cochabamba, por la Dirección Nacional del MAS-IPSP, duró menos de 48 horas, cuando estaba previsto para tres días.

Durante el evento, los “evistas” confirmaron la determinación de expulsar al presidente Luis Arce sin argumentos válidos para la medida.

Para el fundador del MAS-IPSP Félix Santos, el congreso se llevó entre amigos y “expolíticos corruptos” que solo buscan volver al poder.

Además dijo que el evento vulneró lo más esencial del MAS y del Instrumento Político, que son las bases. Sin estas no tiene “legitimidad ni legalidad”, afirmó.

“Se ha llevado adelante entre cuatro paredes con exautoridades como Teresa Morales, nieta del explotador Mario Morales, de los Salvatierra y solo por ambición ha violado la soberanía de los pueblos”, cuestionó.

Según Santos, no es la primera vez que Evo vulnera los estatutos de las organizaciones sociales, ya lo hizo con la organicidad de las seis federaciones cocaleras, que desde 1987 no conocen otro ejecutivo más que el expresidente. Lo mismo pasa con la Dirección Nacional del MAS-IPSP, que no cambia de dirigencia y que prosigue .

La reunión de Lauca Ñ vulneró al menos cuatro artículos y la Ley 1096

Luego de la admisión del amparo por la Sala Constitucional, el presidente de la Regional Urbana Santa Cruz, Miguel Delgadillo, informó que el congreso de Lauca Ñ en Cochabamba fue suspendido por vulnerar los artículos 10, 13, 15 y 24 del estatuto orgánico del MAS.

“La Sala Constitucional de Santa Cruz ha instruido la suspensión del congreso trucho, un congreso amañado porque ha vulnerado al menos cuatro artículos del estatuto”, refirió Delgadillo.

ARTÍCULOS VULNERADOS

El primer artículo vulnerado es el 10. Este reconoce a las organizaciones matrices como fundadoras del MAS-IPSP.

Estas matrices son la CSUTCB, 'Bartolina Sisa' e Interculturales.

El artículo 13 indica que, antes de convocar a un congreso ordinario, la Dirección Nacional debe hacerlo previo consenso con las organizaciones fundadoras.

El artículo 15 hace referencia al procedimien-

to para conformar las comisiones y el Presidium. Estos deben estar compuestos por organizaciones sociales orgánicas y legalmente establecidas.

“En el congreso del compañero Evo no estuvieron las organizaciones como la CSUTCB, ni las 'Bartolinas' y menos los Interculturales”, expuso el presidente de la regional Urbana del MAS-IPSP Santa Cruz.

Al contrario, varios grupos que conformaron la comisión son dirigentes expulsados de las organizaciones sociales y que no fueron electos en un congreso, como pasa con Ponciano Santos, autoproclamado ejecutivo de la CSUTCB, elegido por Morales.

Otro artículo vulnerado es el 24, que establece que para ser candidato antes se debe ser presidente o expresidente departamental del partido. Durante el congreso, Evo Morales confirmó su autoproclamación y su candidatura electoral para las elecciones generales de 2025.

Según Delgadillo, el dirigente cocalero nunca fue presidente departamental del MAS.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA
DE MINISTERIO INTERIO
LETRAS Y COMUNICACIÓN

OBJETO: DELEGACIÓN DE PODERES DE LA MAQUINA EJECUTIVA
DEFINITE DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FNDR

BASES Y CONDICIONES:

Que en la Ley N° 2041 del 22 de mayo de 2022 el Poder Ejecutivo autorizó al Poder Judicial a ejercer las atribuciones de la Fiscalía General del Poder Judicial en materia de delitos de corrupción...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

El Poder Ejecutivo, en uso de sus atribuciones, autoriza al Poder Judicial a ejercer las atribuciones de la Fiscalía General del Poder Judicial en materia de delitos de corrupción...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de delegar sus atribuciones...

Política

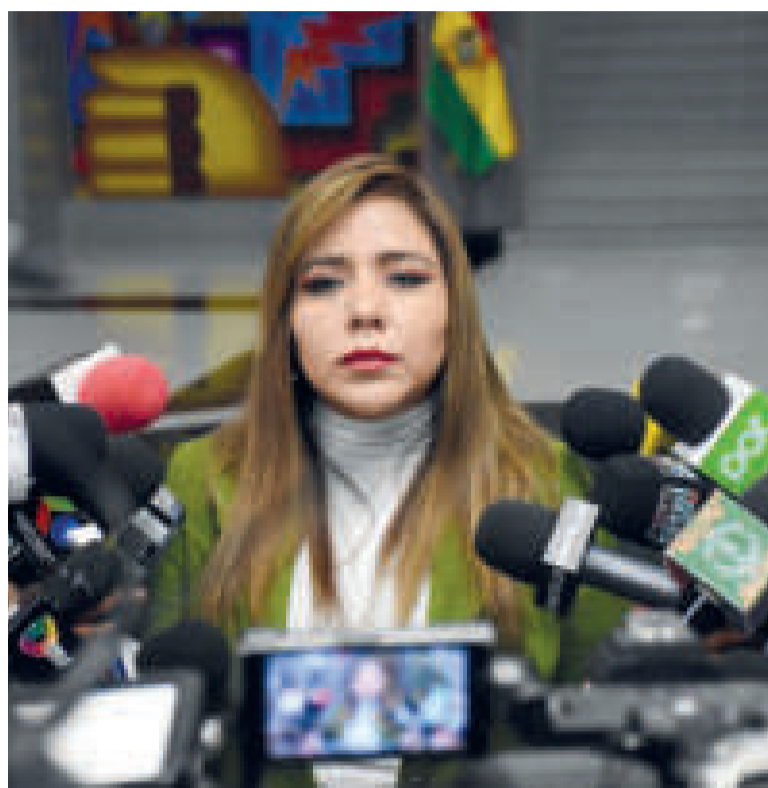


FOTO: JORGE MAMANI

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón.

"CANDIDATURAS PREMATURAS" Alcón: El Gobierno se enfoca en la gestión

• Ahora El Pueblo

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, informó ayer que el Jefe de Estado se enfoca con prioridad en la gestión gubernamental y en mantener positivamente los indicadores económicos del país.

ciendo una inversión de 8.800 millones de bolivianos, una de las más altas en la historia del país en lo que se refiere al agua”, apuntó. Asimismo, complementó que están entregando sistemas de riego tecnificado, además de plantas de industrialización, entre otros, que son de prioridad para el Primer Mandatario, quien está enfocado en trabajar por Bolivia.

ORGANIZACIONES
Alcón reafirmó que el Gobierno nacional es respetuoso de la vida orgánica de las organizaciones sociales y de las decisiones que asumen para hacer respetar sus derechos, por lo que se abstuvo de emitir criterio sobre la determinación de la sala constitucional.

Recordó que el Instrumento Político pertenece a las organizaciones sociales. “No tiene dueños ni patronos, (el MAS-IPSP) pertenece a las organizaciones sociales”, insistió.

Los entes matrices reunidos en el Pacto de Unidad convocaron para el 17 de octubre a un cabildo en El Alto, con el objetivo de asumir acciones sobre el Instrumento Político. “Las veces que ha sido invitado por las organizaciones, el Presidente ha estado participando”, explicó la ministra.

“El Presidente está en estos temas de la crisis hídrica, del tema económico, de mantener los indicadores; y lo digo una vez más, estamos viendo en este momento una situación de una candidatura prematura y de electoralizar el país cuando estamos a más de dos años de las elecciones”, señaló Alcón, en rueda de prensa ayer por la tarde en la Casa Grande del Pueblo.

Agregó que con el modelo y manejo económico se logró una inflación del 1,55% a agosto, una tasa de desocupación del 3,75% al segundo trimestre de este año, entre otros indicadores positivos.

INVERSIÓN
“Estamos hablando de inversión en temas de crisis climática, hídrica, y con respecto a la población, estamos ha-



CONVOCATORIA A EXPRESIONES DE INTERÉS

La Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISSEMIS), en el marco del Decreto Supremo N° 1781 de 12 de diciembre del 2022, convoca por el Decreto Supremo N° 4553 del 17 de julio del 2023, a participar en la licitación para el suministro de bienes y servicios para el diseño, construcción, equipamiento y puesta en marcha de los Proyectos de Unidades de Radioterapia para el sector público y privado, a saber: las subempresas provinciales siguientes: departamentos del país (Empresas Provinciales) e instituciones o Asociaciones Intercomunitarias, en adelante ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, para el objeto de licitación:

“SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CON SU EQUIPAMIENTO DE UNA (1) UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOQUEBAMBA”

I DE LA EXPERIENCIA GENERAL, Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA BOLIVIANA
Se requiere contar con las siguientes certificaciones:

No.	USUARIOS DE CONSULTA:	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
			PER CONSULTA DE PROYECTOS	MANEJO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
1	“SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CON SU EQUIPAMIENTO DE UNA (1) UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOQUEBAMBA”	Se requiere el área mínima de experiencia de proyectos de construcción de equipamiento de infraestructura en salud.	Se requiere el área mínima de experiencia de proyectos de construcción de equipamiento de infraestructura en salud.	Se requiere el área mínima de experiencia de proyectos de construcción de equipamiento de infraestructura en salud.

II DE LA PRESENTACIÓN
Las expresiones de interés deberán ser expresadas en forma física debidamente identificada y firmada, en copia cartada, debidamente sellada y firmada:

- a) NOMBRE DEL USUARIO DE CONSULTA
- b) NOMBRE DE REFERENCIA DEL PROPONENTE

III DEL LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN
La convocatoria será hasta horas 18:00 del día 10 de octubre del 2023, en presencia física de la ASITM ubicada en la Plaza España entre la Calle Víctor Barrios, N° 408, Barrio El Valle, La Paz - Bolivia.

- a) Encargado de sector consultor: Ing. Raúl Raúl Rojas Estrella
- b) Correo electrónico: consultas@aisemis.gov.bo y teléfono: 21000000 ext 307
- c) Las consultas por correo electrónico con copia física o correo electrónico hasta horas 18:00 del 10 de octubre del 2023
- d) Toda la información para la presente convocatoria e modificaciones podrá ser consultada en la página web de la ASITM (<http://aisemis.gov.bo>)

La Paz, 5 de octubre del 2023

ANUNCIOS Clasificados

Política

• Ahora El Pueblo

El vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, David Choquehuanca Céspedes, recibió en La Paz a representantes de organizaciones sociales de Pando, quienes expresaron su apoyo a la gestión del presidente Luis Arce y destacaron la importancia de la unidad para enfrentar los desafíos y avanzar en el desarrollo del país.

En la oportunidad Yeri Galindo, dirigente de la Federación Única de Trabajadores Campesinos, expresó su agradecimiento por la recepción y subrayó la necesidad de abordar proyectos municipales en Pando con transparencia y eficiencia. Reiteró además el apoyo incondicional a la gestión presidencial y vicepresidencial, enfatizó en la importancia de la unidad a en todo el país y aseguró: “Estamos más que nunca unificados en Pando”.

Por su parte, Henry Callisaya, representante de la Federación de Transporte Libre de Pando, destacó la reunión como un espacio para fortalecer el desarrollo regional y reafirmó la necesidad de unidad para lograr el cumplimiento de demandas cruciales para la región.

Omar Coro, representante de la Confederación de Interculturales de Bolivia, resaltó la importancia de dar seguimiento a los programas implementados

PARA FORTALECER EL DESARROLLO DEL PAÍS

Organizaciones sociales de Pando demandan la unidad en el país

Los representantes pandinos expresaron su apoyo a la gestión encabezada por el presidente Luis Arce y el vicepresidente David Choquehuanca.

Encuentro con organizaciones sociales de Pando.



// FOTO: VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO

en Pando y solicitó el apoyo y colaboración del Vicepresidente para agilizar procesos y garantizar el cumplimiento de labores en la región.

“Seguimos en la construcción del Estado Plurinacional y estamos contentos porque

la democracia como tal se está practicando”, afirmó Coro.

Por último, Alfredo Coarico, asambleísta departamental, valoró la oportunidad de dialogar con el Vicepresidente y enfatizó en la colaboración mutua entre las or-

ganizaciones y el Gobierno, destacando la importancia de la gestión exitosa para el departamento de Pando.

En conjunto, los dirigentes de la subcentral y el municipio de Santa Rosa hicieron un llamado a la unidad y expresaron

su respaldo a la gestión del presidente Luis Arce y del vicepresidente David Choquehuanca, reconociendo la necesidad de trabajar juntos para fortalecer el Estado Plurinacional de Bolivia y promover el desarrollo sostenible en todo el país.

// FOTO: ARCHIVO



El embajador argentino Ariel Basteiro.

ENTRE BOLIVIA Y ARGENTINA

Embajador Ariel Basteiro ratifica el respeto a los asuntos internos

• ABI

El embajador de Argentina en Bolivia, Ariel Basteiro, ratificó que entre ambos países existe respeto de los asuntos internos de cada nación, luego de señalar posibles consecuencias negativas para la región si el candidato de ultra derecha Javier Milei gana las elecciones generales el 22 de octubre.

“Son situaciones que hay que explicar para evitar cualquier tipo de confusión. Somos conscientes de que en cada uno de los países podemos opinar voluntades y deseos, pero hay que respetar el no inmiscuirse en asuntos internos, la no intervención en asuntos de política interna. Ni nosotros hablamos de los detalles de la política de boliviana, ni Bolivia habla de los detalles de la política argentina”, enfatizó.

Señaló que, en caso de que la derecha representada por

Milei se imponga en las elecciones, las consecuencias para los argentinos y para la región podrían tener cambios profundos, por las posturas “radicales”, porque este pretendería alejarse de las relaciones políticas y económicas fraternales que existen con las naciones de Latinoamérica.

Sin embargo, aclaró que sus observaciones las hizo a título personal, como embajador, pero en el marco del respeto de la política interna.

EDICTO (Primera Publicación)

La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional - Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano y Ley General de Aduanas, notifica con el AUTO ADMINISTRATIVO AN/GRLPZ/UJ/AADM/169/2023 INICIO DE DISPOSICIÓN DE MERCANCÍA BAJO LA MODALIDAD DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA de fecha 04 de octubre de 2023, a JOSE BERNABE QUIBBERT CHAVEZ con C.I. 4926713 LP...

Que, cumplidas las medidas previas a la disposición de bienes por la vía del remate en subasta pública, dentro de la ejecución tributaria seguida en contra de la AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANAS AVACUCHO S.R.L. con NIT 1001043022, representada legalmente por el Sr. IGNACIO JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN con C.I. 332889LP y el sujeto pasivo JOSE BERNABE QUIBBERT CHAVEZ con C.I. N° 4926713 LP, por la deuda tributaria correspondiente a los Proveídos de Inicio de Ejecución Tributaria (PIET) AN-GRLGR-SET-PIET-2140/2019 de fecha 17/10/2019, AN-GRLGR-SET-PIET-2389/2019 de fecha 20/11/2019, AN-GRLGR-SET-PIET-2533/2019 de fecha 16/12/2019, AN-GRLGR-SET-PIET-2534/2019 de fecha 16/12/2019, AN-GRLGR-SET-PIET-45/2021 de fecha 27/02/2021, AN-GRLGR-SET-PIET-278/2021 de fecha 06/07/2021, AN-GRLGR-SET-PIET-355/2021 de fecha 04/08/2021 y AN-GRLGR-SET-PIET-35/2022 de fecha 21/02/2022...

Que, en el marco del artículo 110 de la Ley 2492 Código Tributario Boliviano y el Reglamento de Cobranza Coactiva aprobado por la Resolución de Directorio RD 01-033-22 de 29/06/2022, SE CONVOCA A LA PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA del 100% del bien mueble no sujeto a registro (mercancía), concerniente a la DUI 2016/221-C/74 de fecha 15/06/2016 de propiedad del Sr. JOSE BERNABE QUIBBERT CHAVEZ con C.I. N° 4926713 LP...

Que la mercancía será subastada sobre la base del avalúo realizado en el Informe Técnico N° AN/GRLPZ/UJ/I/1374/2022 de 22/12/2022 y de acuerdo al monto aprobado por la Resolución Administrativa AN/GRLPZ/UJ/RESADM/119/2023 de 03/07/2023, en la suma de Bs28.506,91 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SEIS 91/100 BOLIVIANOS), la cual se pasa a describir a continuación:

Table with columns: Ítem, Descripción Comercial, Unidad Medida, Cantidad, Valor FOB Total (USD), Valor FOB Unitario (USD), Valor FOB Total (Bs). Lists various items like accessories, clothing, and shoes with their respective quantities and values.

Que, la audiencia de remate se llevará a cabo el día martes 31 de octubre de 2023 a horas 09:30 a.m., en las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - carretera a Oruro de la ciudad de El Alto...

Que las personas naturales o jurídicas, interesadas en participar de la audiencia de remate, deberán efectuar el depósito de garantía del 20% del precio base ofertado en la cuenta bancaria habilitada al efecto, depósito que habilita al postor para participar del Remate en Subasta Pública. El depósito de la garantía, también podrá realizarse en efectivo, el mismo día del acto de remate, al Jefe de la Unidad Jurídica de la Gerencia Regional La Paz, debiendo constar en el Acta correspondiente. Los postores también podrán presentar una garantía a primer requerimiento emitida por entidad financiera, autorizada por la ASFI o entidad reguladora que corresponda. Dicho porcentaje se traduce en el monto de Bs5.701,00. (CINCO MIL SETECIENTOS UNO 00/100 BOLIVIANOS)...

Que, para el citado acto de remate, se contara con la participación de la Abg. Tatiana Olimpia Rocabado Meza en su calidad de Notario de Fé Pública 56 y con el Abg. Bernardino Rubén Conde Limachi en su calidad de Notario de Gobierno dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. Asimismo se designa como responsable del acto de remate al Jefe de la Unidad Jurídica de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional...

Que, en cumplimiento del artículo 47 - II del Reglamento de Cobranza Coactiva aprobado por Resolución de Directorio RD 01-033-22 de 19/06/2022 procedase con la publicación del aviso de remate en un periódico de circulación nacional en dos oportunidades previas a la audiencia de remate, con un intervalo de cinco (5) días entre cada aviso, asimismo también su publicación en el portal web de la Aduana Nacional...

Que se anuncia a los interesados en participar en la audiencia de remate puedan apersonarse a las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicadas en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - carretera a Oruro de la ciudad de El Alto, a objeto de recabar mayor información y/o revisar el Informe Técnico de Avalúo N° AN/GRLPZ/UJ/I/1374/2022 de 22/12/2022, así como por el portal web de la Aduana Nacional. Asimismo para la verificación física de la mercancía sujeta a remate, los postores podrán apersonarse ante la Administración de Aduana Frontera Charaña de hrs. 10:00 a.m. a hrs. 15:00 p.m. en fecha 27/10/2023...

Procedase a la notificación con el presente actuado al sujeto pasivo JOSE BERNABE QUIBBERT CHAVEZ con C.I. N° 4926713 LP, así como al martillero del proceso de remate. Asimismo librese el correspondiente aviso de remate para su convocatoria mediante publicación en prensa escrita y en el portal web de la Aduana Nacional...

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Firma y Sella Giovanna Nancy Cortés Zambrana - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional

Ad: Lo sellado

CC: Archivo UJ

HR: GRLPZ/UJ/2022/868

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

FIRMA Y SELLA: GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL

Ad: Lo sellado

CC: Archivo UJ

HR: GRLPZ/UJ/2022/868

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

FIRMA Y SELLA: GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL

Ad: Lo sellado

CC: Archivo UJ

HR: GRLPZ/UJ/2022/868

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

FIRMA Y SELLA: GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL

Ad: Lo sellado

CC: Archivo UJ

HR: GRLPZ/UJ/2022/868

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

FIRMA Y SELLA: GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL

Ad: Lo sellado

CC: Archivo UJ

HR: GRLPZ/UJ/2022/868

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

FIRMA Y SELLA: GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL

Ad: Lo sellado

CC: Archivo UJ

HR: GRLPZ/UJ/2022/868

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

FIRMA Y SELLA: GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL

Ad: Lo sellado

CC: Archivo UJ

HR: GRLPZ/UJ/2022/868

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

FIRMA Y SELLA: GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL

Ad: Lo sellado

CC: Archivo UJ

HR: GRLPZ/UJ/2022/868

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

FIRMA Y SELLA: GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL

Ad: Lo sellado

CC: Archivo UJ

HR: GRLPZ/UJ/2022/868

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Internacional

DESTITUCIÓN DE MCCARTHY

El Congreso de EEUU está sumido en caos

• Prensa Latina

El Congreso de Estados Unidos aparece sumido en el caos, con una Cámara de Representantes paralizada por la histórica y escandalosa destitución de su presidente, el republicano Kevin McCarthy.

Con su bancada en mayoría, pero fraccionada, hoy los republicanos iniciaron el proceso de elección del nuevo líder y entre los nombres que se barajan están el de Steve Scalise (Luisiana), el de mayor rango en la Cámara Baja, y Jim Jordan, de Ohio, presidente del Comité Judicial.



Kevin McCarthy

Jordan presentó su candidatura con el atractivo para los conservadores de línea dura de haber sido el primer presidente que tuvo el Freedom Caucus, el grupo que prácticamente domina en ese órgano del legislativo.

La destitución de McCarthy se produjo apenas tres días después de que se aliara con los demócratas para impedir el temido cierre del gobierno federal que la falta de acuerdo entre su propia formación estaba a punto de provocar. Un grupo prodemocracia (Stand Up America) citado por el sitio digital Common Dreams señaló en un comunicado que la votación del martes muestra cuán decididos están los republicanos ultra-MAGA.

AVANCES ALCANZADOS

Resaltan el desarrollo de la salud en Cuba

• Prensa Latina

El viceministro cubano de Salud Pública, Reinol García, resaltó ayer en Argentina las experiencias de su país en el sector y los avances alcanzados, pese a las afectaciones del bloque económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos.

CERCO DE EEUU

Además resaltó la importancia de esa y otras áreas para hacer frente a los efectos de la pandemia del Covid-19, cuyas consecuencias fueron agravadas en Cuba por el impacto y recrudescimiento del cerco norteamericano.

García y la directora de Salud Mental Carmen Beatriz Borrego participarán hoy y el viernes en la V Cumbre Mundial de esa especialidad en el Centro Cultural Kirchner de esta capital.

Celebrado por primera vez en un país latinoamericano, el evento será inaugurado por el presidente Alberto Fernández y reunirá a ministros, expertos e integrantes de agrupaciones y de la sociedad.

Durante un encuentro con integrantes del Movimiento de Solidaridad, graduados en la Isla y residentes de la nación caribeña, García se refirió, en especial, al programa de salud mental de la mayor de las Antillas, desarrollado gracias a un sistema de atención universal y gratuito.

CONVOCATORIA

	ADUANA NACIONAL CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-92-2023 CONVOCATORIA NACIONAL - SEGUNDA CONVOCATORIA	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
Objeto de la contratación : "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE LABORATORIO"		
CUCE : 23-0283-00-1364030-2-1		
Forma de adjudicación : POR EL TOTAL		
Método de Selección y Adjudicación : PRECIO EVALUADO MAS BAJO		
Precio Referencial : Bs. 199.118,00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Dieciocho 00/100 bolivianos).		
Encargado de atender consultas : Cinthia Patricia Jemio Cordero		
Teléfono : 2128008 • Fax: 2152867		
Correo Electrónico para consultas : consultas-contrataciones@aduana.gob.bo cjemio@aduana.gob.bo		
Presentación de Propuestas Electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 9 de octubre de 2023 Hasta Hrs. 09:00 a.m. (fecha y hora límite)		
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) : Fecha: 9 de octubre de 2023 • Hrs.: 09:42 a.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 - Sala de Reuniones). APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m7160865839dccc53d45d9260fe51b90e2 Número de reunión: 2538 449 7760 Contraseña: 2023		
www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001		

Ministerio de Salud y Deportes



Resolución Ministerial N° 0666
04 OCT 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 212 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, valores, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, los artículos 1 y 2 del Artículo 212 de la Constitución Política del Estado, establece que son obligaciones de los servidores y servidoras públicos cumplir la Constitución y las leyes, y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que, los Paragráfos I y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2041, de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para casos determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la esfera política a su cargo, y que la delegación de competencia y su revocación tendrán efectos a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, el inciso c) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4827, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina que las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, deben conformar unidades de trabajo interministeriales, así como Interministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(os) que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que, la Nota Interna M5-D/DGAD/190/2023, de 27 de septiembre de 2023, señala que con la finalidad de agilizar el proceso de transferencia de ambulancias, camiones, vagones y otros accesorios adquiridos y/o donados, destinados a fortalecer la gestión en salud, se solicita la elaboración de la Resolución Ministerial mediante la cual se delegue la función de la suscripción de Minutas de Transferencia de vehículos motorizados al Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Salud y Deportes, al amparo de la normativa en actual vigencia.

Que, el Informe Legal M5-D/DGAD/190/2023, de 28 de septiembre de 2023, se concluye que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta cartera de Estado, delegue la función para la suscripción de Minutas de Transferencia de vehículos motorizados al Director General de Asuntos Administrativos, conforme al Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2041, de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, toda vez que no constituye la normativa en actual vigencia.

POR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 4827, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delega al DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Salud y Deportes, la suscripción de Minutas de Transferencia de vehículos motorizados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deja sin efecto las disposiciones contrarias a la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución Ministerial deberá ser publicada conforme establece el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2041, de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Asuntos Administrativos para fines de cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firma]
 Mónica María GARCÍA GARCÍA
 MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
 Luján Fariña (Secretaria de Estado)

Ahora **EL PUEBLO**



CONVOCATORIA A EXPRESIONES DE INTERÉS

La Agencia de Rehabilitación de Salud y Proceso de Atención (ARSA) dependiente del Centro de Salud de la Nación en el marco del Decreto Supremo N° 7123 de fecha 12 de diciembre de 2021, instituido por el Decreto Supremo N° 1793 de 27 de julio de 2022 y el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Bienes, Servicios y Obras de Construcción y Equipamiento y el Plan de Mejoramiento de los Servicios de Rehabilitación de Salud, mediante Resolución Administrativa N° 144-2023 de 11 de octubre de 2023, invita a todos los interesados a presentar sus expresiones de interés en el Portal de Transparencia Nacional e Interministerial a las expresiones de interés y a las expresiones de interés para el objeto de contratación:

"CONSTRUCCIÓN DE SU EQUIPAMIENTO DE UNA (1) UNIDAD DE RADIODIAGNÓSTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CHAZUCHACA"

1. DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y SERVICIOS SOLICITADOS
 Se evaluarán las expresiones de interés de acuerdo a lo siguiente:

N°	OBJETO DE CONTRATACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIAL	
			CON CANTIDAD DE PROYECTOS	CON VALOR DE PROYECTOS DE CONTRATACIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE SU EQUIPAMIENTO DE UNA (1) UNIDAD DE RADIODIAGNÓSTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CHAZUCHACA	Se evaluará la experiencia en la construcción de obras de infraestructura en salud, con especial énfasis en la construcción de unidades de diagnóstico por imágenes y salas de procedimientos de diagnóstico por imágenes en el área de radiología.	Se evaluará la experiencia en la construcción de unidades de diagnóstico por imágenes y salas de procedimientos de diagnóstico por imágenes en el área de radiología.	Se evaluará la experiencia en la construcción de unidades de diagnóstico por imágenes y salas de procedimientos de diagnóstico por imágenes en el área de radiología.

Se considerará la siguiente información:

- Obras de Construcción: Hospitales de Día o de Noche, Centros de Salud, Centros de Diagnóstico por Imágenes y Centros de Consulta especializada.
- Ambulatorios y Centros de Diagnóstico por Imágenes, Centros de Salud, Unidades de Diagnóstico y Centros de Consulta especializada y ambulatorios.

2. DE LA PRESENTACIÓN

Las expresiones de interés deberán presentarse en forma física debidamente documentada y firmada, de ser necesario adjuntando el siguiente:

- COPIA DEL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN
- COPIA DEL PROYECTO

3. DEL LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN

Las expresiones de interés deberán ser presentadas en persona hasta el día 11 de octubre de 2023 en horario de oficina en el Portal de Transparencia Nacional e Interministerial, en el siguiente lugar y hora:

4. DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES

- Dirección de Atención al Ciudadano: Ing. René Saucedo Rojas Colque
- Correo electrónico: atencionciudadano@arsa.bo - Teléfono: 21228011 ext. 200
- Las consultas y aclaraciones al presente anuncio de interés deberán ser recibidas hasta el día 11 de octubre de 2023.
- Todos los interesados para su primera consulta y aclaración, deberán ser atendidos en el siguiente horario de atención: 08:00 a 17:00 horas (de lunes a viernes).

www.ahoraelpueblo.bo
Línea gratuita: 800 01 0000

Ahora El Pueblo Nacional

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2023
La Paz, 04 DE OCTUBRE DE 2023

NECESIDAD DE COMERCIALIZAR

Una de las medidas del Plan de Gestión Educativa Boliviana (Ley N° 149) de 2013, prevé que se permita a las instituciones educativas contar con facultades para comercializar productos y servicios en el marco de su gestión, para lo cual se debe contar con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé el derecho de la institución educativa y los docentes a la comercialización de productos y servicios, así como el derecho de los padres de familia a ser informados sobre el uso de los recursos de la institución educativa para fines comerciales.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Ámbito Regional	Ámbito Nacional	Ámbito Internacional	Ámbito Local	Ámbito Global
...

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Ámbito Regional	Ámbito Nacional	Ámbito Internacional	Ámbito Local	Ámbito Global
...

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Una de las Leyes N° 1490 de 2017, Ley General de Educación, prevé que la institución educativa puede realizar actividades de comercialización de productos y servicios, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres de familia y el consentimiento de la comunidad educativa.

Cultura & Espectáculos



ENTREVISTA A LA COMPOSITORA

Revista Rolling Stone destaca legado musical de Luzmila Carpio

• NAIRA C. DE LA ZERDA

En el artículo ‘Tres leyendas de la música latinoamericana que protegen el pasado para asegurar el futuro’, la conocida revista estadounidense Rolling Stone destacó la propuesta de la compositora boliviana Luzmila Carpio. La denomina como una “leyenda” de la música de la región.

“Una de las cantantes indígenas más destacadas que surgió de América Latina —en la región también conocida con el nombre prehispánico de Abya Yala— es Luzmila Carpio, la cantante folklórica boliviana que a lo largo de los años 1970 y 1980 demostró que su vertiginoso tono de silbido podía destrozarse tanto el cristal como las estructuras políticas occidentales”, escribió Richard Villegas en esta pieza, en la que también se resalta a Polibio Mayorga, de Ecuador, y Enerolisa Nuñez, de República Dominicana.

Villegas recordó elementos importantes de la vida y la carrera de Carpio. La cantante, quien inició su camino artístico grabando canciones en quechua para ser escuchadas en fiestas, aseveró que su principal deseo fue despertar una sensación de orgullo por sus raíces en todos aquellos que la escucharan.

“Sentí la necesidad de defender los ritmos de vida, eso que la Madre Tierra Pachamama nos ha regalado. Los poderes políticos se preocuparon por mi mensaje y porque los valores indígenas proliferarían. Por eso, en la década de 1980 me dirigí a Europa para mostrarle al mundo lo valiosa que era mi cultura indígena”, afirmó la creadora, según el artículo que está publicado en inglés.

El periodista detalló que Carpio se posicionó como una de las voces más importantes en lo que se refiere a los derechos de los pueblos indígenas, narró su función como diplomática nacional en 2006, así como las nuevas colaboraciones que han revitalizado su música en los últimos tiempos.

Según esta nota, Carpio encuentra fascinante la posibilidad de que nuevas generaciones bailen al son de sus composiciones y de la música electrónica. “Me fascinan las generaciones más jóvenes y creo que es vital que ellas también se reconecten con la Pachamama. El título de mi nuevo álbum, *Inti watana* (El Retorno del Sol), alude a aferrarse al Sol y atesorar sus múltiples regalos. Debemos reparar nuestra relación con la naturaleza antes de que sea demasiado tarde”, cita el artículo.

Villegas detalló que las temáticas que abordó la artista al principio de su carrera continúan siendo actuales ahora. Afirmó que muchas de las problemáticas y las luchas sociales que aparentan ser nuevas tienen raíces muy profundas, por lo que aquellos que ya han recorrido estos caminos tienen mucho para enseñar.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

Inicia la entrega del

BONO JUANCITO PINTO 2023

A partir de este 9 de octubre, más de 2.3 millones de estudiantes recibirán su incentivo de Bs 200 en todo el país

La entrega del bono es posible gracias al apoyo de 27 empresas del Estado, que aportan más de Bs 477 millones

El tutor, madre o padre del estudiante beneficiario debe presentar su **cédula de identidad original** más una **fotocopia simple** en las entidades bancarias autorizadas

PARA LAS CIUDADES CAPITALES DE LOS 9 DEPARTAMENTOS Y EL ALTO, SE APLICARÁ EL SIGUIENTE CRONOGRAMA EN BASE A LA TERMINACIÓN DEL NÚMERO DE C.I.

TERMINACIÓN CÉDULA DE IDENTIDAD	
09 - 15 OCTUBRE - OCTUBRE	1 2
16 - 22 OCTUBRE - OCTUBRE	3 4
23 - 29 OCTUBRE - OCTUBRE	5 6
30 - 05 OCTUBRE - NOVIEMBRE	7 8
06 - 12 NOVIEMBRE - NOVIEMBRE	9 0
13 - 02 NOVIEMBRE - DICIEMBRE	SIN RESTRICCIÓN



Micaela Meneses.



Luis Antonio Aguilar.



Tres deportistas de élite se incorporan al programa Tunkas

• Reynaldo Gutiérrez

Los raquetbolistas Luis Antonio Aguilar Alcócer y Micaela Meneses Cuéllar, y la tenista Noelia Zeballos Melgar pasaron a formar parte del Programa Integral de Apoyo Tunkas, informó el Ministerio de Salud y Deportes.

Los tres deportistas fueron seleccionados en mérito a su destacada trayectoria y buen rendimiento en cada competencia nacional e internacional.

Micaela es múltiple campeona nacional de raquetbol en las modalidades singles, dobles damas y do-

bles mixtos, y Luis Antonio Aguilar Alcócer también cuenta con varios títulos nacionales. Ambos fueron seleccionados para recibir apoyo en su entrenamiento con miras al XXXIV Mundial de Ráquetbol Juvenil Tarija 2023, que se realizará del 10 al 18 de noviembre.

Por su parte, la tenista Noelia Zeballos Melgar es la número uno del ranking nacional y logró títulos internacionales en la modalidad de dobles en torneos Challenger realizados en Perú, Brasil, España y Argentina. Además, fue designada como la abanderada de Bolivia –jun-

to a Conrado Moscoso— para los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, que se celebrarán del 20 de octubre al 5 de noviembre en Chile.

Con los nuevos tres integrantes del programa Tunkas 2023, son en total 24 deportistas de élite en las disciplinas de atletismo, boxeo, esgrima, gimnasia, karate, natación, raquetbol, taekwondo, tenis y tiro deportivo, que reciben un incentivo económico de Bs 3.000 mensual.

La edición actual de Tunkas respalda a atletas de élite para su participación en competencias internacionales, incluyendo los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 en Chile, los I Juegos Bolivarianos de la Juventud Sucre 2024 y los XXXIII Juegos Olímpicos París 2024, con el objetivo de alcanzar un alto rendimiento en representación de Bolivia.

Tunkas 2023 es implementado en una alianza estratégica entre el Ministerio de Salud y Deportes, a través del Viceministerio de Deportes, y Boliviana de Aviación (BoA).

Además de las becas económicas, el programa ofrece apoyo para cubrir los pasajes a competencias internacionales, proporciona indumentaria deportiva y facilita la formación con entrenamiento deportivo en el Centro de Formación y Entrenamiento Deportivo (Cefed), en Cochabamba.



La tenista Noelia Zeballos se suma al programa Tunkas y es la abanderada para los Panamericanos.

Luchador José Medina logra asegurar contrato con la UCF

El luchador boliviano José Daniel 'Chicho' Medina Rivero logró ingresar a la élite de las artes marciales mixta (MMA) a escala mundial, después de cumplir una gran actuación en la presentación del Dana White's Contender Series (DWCS).

A pesar de haber perdido el combate por la división peso semipesado frente al luchador ruso Magomed Gadzhiyasulov, Medina demostró cualidades y habilidades para la práctica de esta disciplina e impresionó al público y a los organizadores, el presidente de la UCF, Dana White, la principal organización de MMA; en particular, logró obtener el contrato para ser parte de los combates de la UCF.

EL COMBATE

La pelea entre José Medina y Magomed Gadzhiyasulov fue intensa y disputada, pero las tarjetas de los jueces favorecieron a Gadzhiyasulov con un resultado de decisión unánime (30-27, 30-27, 30-27). A pesar de la derrota, Medina demostró una gran resistencia y habilidades en el octágono, lo que le valió el reconocimiento de Dana White y la oportunidad de competir en la UFC.

El deportista ruso llegó al encuentro con un récord profesional perfecto; en cambio, Medina encaró el duelo con dos derrotas en MMA profesional.

Al final, cuando se enteró de la noticia de su contrato, Medina expresó con júbilo "¡Viva Bolivia!", en un gesto de orgullo y gratitud hacia el país y sus seguidores.

El luchador boliviano esperará el momento de la convocatoria para una pelea mundial de su categoría.



Medina en conferencia de prensa después de la pelea.

Bolivianos Zeballos y Arias ganan en el Challenger de Campinas

• Reynaldo Gutiérrez

Los tenistas bolivianos Federico Zeballos y Boris Arias iniciaron con una victoria la defensa de su título en el Challenger de Campinas denominado Campeonato Internacional de Tenis en Brasil, al derrotar ayer en primera ronda a los locales Pedro Sakamoto y Wilson Leite por 6-1 y 6-0.

La dupla nacional pasa por un buen momento, ya que en las últimas semanas llegaron a cinco semifinales de forma consecutiva obteniendo dos títulos, en el Challenger Santa Cruz, en Bolivia, y el Challenger Antofagasta, en Chile.

Al ser los segundos mejor clasificados del torneo son favoritos para ganar el torneo y reeditar el título de la gestión pasada, cuando vencieron en la final a los argentinos Guido Andreozzi y Guillermo Durán (7-5 y 6-2).

EL TRIUNFO

El debut se dio en la cancha 3 del Sociedade Hípica de Campinas, donde fueron superiores a sus rivales al imponerse en solo 46 minutos de juego.



// FOTO: INSTITUTO SPORTS

Federico Zeballos (adelante) responde una pelota en el duelo de ayer. Atrás observa la jugada su compañero Boris Arias.

Están a la espera de conocer a sus próximos rivales, que saldrán del duelo entre los italianos Andrea Pellegrino y Luciano Darderi contra el argentino Santiago Rodríguez y el suizo Luca Margaroli. Los bolivianos confían en llegar a la instancia final.

LOS DELLIEN

Bolivia también tiene presencia en singles con Hugo Dellien, quien pasó a la segunda ronda después de vencer el pasado martes al local Eduardo Ribeiro por 6-1 y 6-3.

Su contrincante de octavos de final

será el argentino Rodríguez. Su partido está programado para hoy en un horario por definir.

También jugó Murkel Dellien, pero perdió en primera fase contra el argentino Juan Manuel Cerundolo al retirarse tras perder en el primer set por 6-3.

Nadador Núñez del Prado se entrenará en Francia

El nadador Esteban Núñez del Prado, becado del programa Tunkas 2023, fue seleccionado por la Federación Internacional de Natación (FINA) para hacer su preparación en Antibes, Francia, gracias a su alto nivel competitivo y su aspiración de representar a Bolivia en los XXXIII Juegos Olímpicos de Verano de París 2024.

El atleta de 19 años tendrá la oportunidad de entrenar junto a nadadores y entrenadores olímpicos que se darán cita en las Olimpiadas que se celebrarán del 26 de julio al 11 de agosto de 2024.

Núñez del Prado es beneficiario de la beca Tunkas desde 2021 y compite en las pruebas de 50 metros y 100 metros mariposa, además de los 200 metros combinado.

A LOS PANAMERICANOS

El joven atleta formará parte de la delegación de deportistas bolivianos que representarán al país en los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, en Chile, evento que se desarrollará del 20 de octubre al 5 de noviembre.

El Programa Integral de Apoyo al Deportista Tunkas otorga becas económicas mensuales a los deportistas más destacados del país, con el fin de fortalecer su preparación y desarrollo en diversas disciplinas deportivas para las competencias nacionales e internacionales, incluyendo los ciclos olímpicos.



El nadador Esteban Núñez del Prado en plena tarea de preparación.

// FOTO: MIN. DE SALUD Y DEPORTES

Grand Prix de Karate en Santa Cruz

Con la presencia de unos 220 deportistas el fin de semana se llevará adelante en Santa Cruz el II Grand Prix Nacional de Karate Olímpico, que tendrá una bolsa económica de 2.000 bolivianos en premios.

El coliseo Jhon Pictor Blanco será escenario de las competencias de Kata (formas) y Kumte (combate).

Los departamentos de Beni, Tarija, La Paz, Cochabamba, Chuquisaca y Santa Cruz estarán representados en el torneo.

“Es la segunda versión de karate nacional olímpico. El evento posee la característica de tener la categoría Mayores a partir de 18 años sin división de pesos, y el ganador tendrá una bolsa económica de 1.000 bolivianos en damas y varones”, explicó Kjarol Herrera, presidente de la Federación Boliviana de Karate. Fuera de esa categoría habrá la participación de atletas infantiles y juveniles con sus respectivas divisiones.

En el Polígimnasio Santa Rosita, hoy se llevarán a cabo los pesajes de las categorías, además del curso para entrenadores, árbitros y el sorteo de las llaves.

// FOTOS: APG



Jugadores de Real Tomayapo festejan la victoria.

Tomayapo gana y se mete en zona de clasificación

• **Reynaldo Gutiérrez**

Real Tomayapo venció a Libertad Gran Mamoré por 3 a 2 y se metió en zona de clasificación a un torneo internacional, en partido de la fecha 26 que se disputó ayer en el estadio IV Centenario de Tarija.

Con el entrenador Pablo Rubi-

nich al mando del equipo tarijeño, en un ciclo de interinato, Real Tomayapo hizo a un lado el inconveniente para sacar adelante el partido con aplomo y sin bajar los brazos en ningún momento hasta conseguir la victoria y compartir la séptima posición con Oriente Petrolero, cada uno con 33 puntos y octavo, con 41, en el acumulado.

La cuenta fue abierta con un puntazo de zurda de Matías Noble, a los tres minutos.

Por la urgencia de sumar para salir de la zona del descenso de categoría, Libertad Gran Mamoré se levantó con el empate logrado a los 35 minutos, a través de un cabezazo de Leandro Zazpe, luego de un tiro de esquina.

Dos minutos después, Real Tomayapo volvió a colocarse arriba en el marcador (2-1) con un remate de cabeza de Hallysson Padilha, quien se anticipó al arquero Marco Vaca.

Libertad Gran Mamoré siguió de pie en el terreno, pudo empatar el marcador a la finalización del primer tiempo, pero Zazpe falló a la hora de conectar un centro en el segundo palo. Sin embargo, la igualdad llegó a los 58' con una ejecución de tiro libre impecable.

Cuando se jugaba cuatro minutos de descuento, apareció Jorge Orozco, quien conectó de cabeza un centro desde la derecha y anotó el 3 a 2 definitivo.



Una escena del compromiso jugado en el estadio IV Centenario de Tarija.

Royal Pari y Oriente no se hacen daño e igualan

Royal Pari y Oriente Petrolero igualaron 1 a 1 en el compromiso que se disputó anoche en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz, por la fecha 26 del torneo todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano.

Fue un partido entretenido, con buen ritmo e intensidad, en el que los dos tuvieron oportunidades para desnivelar el marcador a su favor, pero fallaron en la puntada final.

Al comienzo, el equipo royalista tuvo la posesión de la pelota y fue el que con rápidas llegadas por las bandas inquietó el arco de Wilson Quiñónez.

Pero fue Oriente el que abrió el marcador con un gol de tiro penal ejecutado por Jonatan Cristaldo, a los 26 minutos. El árbitro chuquisaqueño Dilio Rodríguez cobró la pena máxima después de un informe de la sala VOR sobre una falta de Hugo Silva a Hugo Rojas.

Cinco minutos después (31'), el juvenil Celín Padilla anotó el tanto de la igualdad en una gran jugada personal. Recibió en el borde del área grande del rival, desequilibró a sus marcadores con un quiebre y con un tiro acomodado marcó el 1 a 1.

Antes del final de la primera parte, Marvin Bejarano cabeceó un balón que pegó en el poste y en el rebote no le dio dirección y desperdió el tanto.

En el complemento los dos tuvieron opciones para desnivelar el tanteador, pero faltó claridad para definir las jugadas ofensivas y el duelo concluyó empatado a un gol.

Al final, el resultado benefició al elenco verdolaga, que está en zona de clasificación a un torneo internacional (Copa Sudamericana), y perjudicó a Royal Pari, club que busca salir de las últimas posiciones de la tabla y está comprometido con el descenso.



Una incidencia del cotejo que se disputó en el estadio 'Tahuichi' Aguilera.

// FOTO: APG

POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	The Strongest	23	15	4	4	46	25	+21	49
2	Bolívar	24	13	5	6	57	24	+33	44
3	Nacional Potosí	24	13	5	6	50	29	+21	44
4	Always Ready	23	11	7	5	38	28	+10	40
5	Aurora	25	10	8	7	35	24	+11	38
6	Real Santa Cruz	24	11	5	8	25	29	-4	38
7	Oriente P.	25	8	9	8	35	32	+3	33
8	Real Tomayapo	24	8	9	7	23	26	-1	33
9	Wilstermann	24	9	10	5	30	19	+21	31
10	'U' de Vinto	25	7	10	8	23	23	0	31
11	Independiente	24	10	1	13	23	29	-6	31
12	Royal Pari	24	6	7	11	31	39	-8	25
13	Vaca Díez	22	6	6	10	29	42	-13	24
14	Palmaflor	24	7	3	14	25	38	-13	24
15	Blooming	24	6	5	13	27	46	-19	23
16	Libertad GM	25	6	5	14	25	51	-26	23
17	Guabirá	22	6	3	13	18	38	-20	21

Real y Aurora empatan a un gol

Real Santa Cruz y Aurora igualaron a un gol por lado en partido de la fecha 26 del torneo todos contra todos de la División Profesional, que se disputó ayer en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz.

Al comienzo del cotejo, el equipo realista se mostró ambicioso y dispuesto a abrir el marcador con disparos de Sholve Achelus y Limberg Gutiérrez, que por falta de puntería no pudieron concretar.

Aurora llegó al gol al minuto 20, por intermedio de Osvaldo Blanco, que fue anulado

por posición adelantada. Pero seis minutos después (26'), Jair Reinoso aprovechó un rebote y definió para el 1 a 0.

En el complemento, Real salió a buscar el tanto de la igualdad y lo encontró a los 67', con gol de Mario Ovando, quien sacó provecho de un mal despeje para convertir de zurda el 1 a 1, resultado que no se movió hasta la conclusión del encuentro.

Antes del final, el Equipo del Pueblo se quedó con 10 hombres por expulsión de René Barboza (89').

Se completa la fecha 26

Con dos partidos se completará hoy la fecha 26 del torneo todos contra todos.

En el estadio Bicentenario de Villa Tunari a las 15.00, Palmaflor enfrentará a Vaca Díez, con el arbitraje del beniano Juan Rapu colaborado por Jesús Antelo y Victorino García; y a las 20.00, en el estadio Gilberto Parada de Montero, Guabirá jugará con Blooming. Arbitrará el lance el tarijeño Jorge Justiniano asistido por Luis Valdez y Edson Azero.

entel informa

SU factura está lista



PARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS

Linea móvil, fijo y local	Internet Dsl Up	Comunicación de Datos
Linea Datarojo	Internet ADSL	Internet On-line
Tel fijo	ADSL/FTT Familia	Servicios Especiales
Comunicación Satelital	WiFi	Movilidad Entel
		Entel Optica

En caso de no disponer de un dispositivo móvil, puede acceder a su factura en el sitio de pago, a través de un navegador en su navegador de Internet.

GENERALIDADES DE COBRANZA, PUNTO DE ATENCIÓN Y ENTREGA DE DETALLE DE LLAMADAS

CANTÓN	COBRANZA	PUNTO DE ATENCIÓN	ENTREGA DE DETALLE DE LLAMADAS	
LA PAZ	Multiservicio Norte Múltiservicio Occidente Múltiservicio Centro Múltiservicio Sur Occidente Múltiservicio Sur Oriente Múltiservicio Sur Múltiservicio Sur Este Múltiservicio Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Múltiservicio Sur Sur Este Múltiservicio Sur Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Este Sur Múltiservicio Sur Sur Oeste Sur	A. Federico Zamora 10 1111 B. Apurucalla 10 267 5487 (Servicio al Cliente) Av. Bolívar 10 1000 (Servicio al Cliente) C. Calle de la Libertad 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. España 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. 24 de Mayo 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Libertad 10 1000 (Servicio al Cliente) C. Avenida Bolívar 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente)	Múltiservicio Norte Múltiservicio Occidente Múltiservicio Centro Múltiservicio Sur Occidente Múltiservicio Sur Oriente Múltiservicio Sur Múltiservicio Sur Este Múltiservicio Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Múltiservicio Sur Sur Este Múltiservicio Sur Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Este Sur Múltiservicio Sur Sur Oeste Sur	Múltiservicio Norte Múltiservicio Occidente Múltiservicio Centro Múltiservicio Sur Occidente Múltiservicio Sur Oriente Múltiservicio Sur Múltiservicio Sur Este Múltiservicio Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Múltiservicio Sur Sur Este Múltiservicio Sur Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Este Sur Múltiservicio Sur Sur Oeste Sur
COCHABAMBA	Múltiservicio Norte Múltiservicio Occidente Múltiservicio Centro Múltiservicio Sur Occidente Múltiservicio Sur Oriente Múltiservicio Sur Múltiservicio Sur Este Múltiservicio Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Múltiservicio Sur Sur Este Múltiservicio Sur Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Este Sur Múltiservicio Sur Sur Oeste Sur	A. Federico Zamora 10 1111 B. Apurucalla 10 267 5487 (Servicio al Cliente) Av. Bolívar 10 1000 (Servicio al Cliente) C. Calle de la Libertad 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. España 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. 24 de Mayo 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Libertad 10 1000 (Servicio al Cliente) C. Avenida Bolívar 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente)	Múltiservicio Norte Múltiservicio Occidente Múltiservicio Centro Múltiservicio Sur Occidente Múltiservicio Sur Oriente Múltiservicio Sur Múltiservicio Sur Este Múltiservicio Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Múltiservicio Sur Sur Este Múltiservicio Sur Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Este Sur Múltiservicio Sur Sur Oeste Sur	Múltiservicio Norte Múltiservicio Occidente Múltiservicio Centro Múltiservicio Sur Occidente Múltiservicio Sur Oriente Múltiservicio Sur Múltiservicio Sur Este Múltiservicio Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Múltiservicio Sur Sur Este Múltiservicio Sur Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Este Sur Múltiservicio Sur Sur Oeste Sur
ORURO	Múltiservicio Norte Múltiservicio Occidente Múltiservicio Centro Múltiservicio Sur Occidente Múltiservicio Sur Oriente Múltiservicio Sur Múltiservicio Sur Este Múltiservicio Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Múltiservicio Sur Sur Este Múltiservicio Sur Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Este Sur Múltiservicio Sur Sur Oeste Sur	A. Federico Zamora 10 1111 B. Apurucalla 10 267 5487 (Servicio al Cliente) Av. Bolívar 10 1000 (Servicio al Cliente) C. Calle de la Libertad 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. España 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. 24 de Mayo 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Libertad 10 1000 (Servicio al Cliente) C. Avenida Bolívar 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente)	Múltiservicio Norte Múltiservicio Occidente Múltiservicio Centro Múltiservicio Sur Occidente Múltiservicio Sur Oriente Múltiservicio Sur Múltiservicio Sur Este Múltiservicio Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Múltiservicio Sur Sur Este Múltiservicio Sur Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Este Sur Múltiservicio Sur Sur Oeste Sur	Múltiservicio Norte Múltiservicio Occidente Múltiservicio Centro Múltiservicio Sur Occidente Múltiservicio Sur Oriente Múltiservicio Sur Múltiservicio Sur Este Múltiservicio Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Múltiservicio Sur Sur Este Múltiservicio Sur Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Este Sur Múltiservicio Sur Sur Oeste Sur
TARAPACA	Múltiservicio Norte Múltiservicio Occidente Múltiservicio Centro Múltiservicio Sur Occidente Múltiservicio Sur Oriente Múltiservicio Sur Múltiservicio Sur Este Múltiservicio Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Múltiservicio Sur Sur Este Múltiservicio Sur Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Este Sur Múltiservicio Sur Sur Oeste Sur	A. Federico Zamora 10 1111 B. Apurucalla 10 267 5487 (Servicio al Cliente) Av. Bolívar 10 1000 (Servicio al Cliente) C. Calle de la Libertad 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. España 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. 24 de Mayo 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Libertad 10 1000 (Servicio al Cliente) C. Avenida Bolívar 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente)	Múltiservicio Norte Múltiservicio Occidente Múltiservicio Centro Múltiservicio Sur Occidente Múltiservicio Sur Oriente Múltiservicio Sur Múltiservicio Sur Este Múltiservicio Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Múltiservicio Sur Sur Este Múltiservicio Sur Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Este Sur Múltiservicio Sur Sur Oeste Sur	Múltiservicio Norte Múltiservicio Occidente Múltiservicio Centro Múltiservicio Sur Occidente Múltiservicio Sur Oriente Múltiservicio Sur Múltiservicio Sur Este Múltiservicio Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Múltiservicio Sur Sur Este Múltiservicio Sur Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Este Sur Múltiservicio Sur Sur Oeste Sur
TUNJA	Múltiservicio Norte Múltiservicio Occidente Múltiservicio Centro Múltiservicio Sur Occidente Múltiservicio Sur Oriente Múltiservicio Sur Múltiservicio Sur Este Múltiservicio Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Múltiservicio Sur Sur Este Múltiservicio Sur Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Este Sur Múltiservicio Sur Sur Oeste Sur	A. Federico Zamora 10 1111 B. Apurucalla 10 267 5487 (Servicio al Cliente) Av. Bolívar 10 1000 (Servicio al Cliente) C. Calle de la Libertad 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. España 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. 24 de Mayo 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Libertad 10 1000 (Servicio al Cliente) C. Avenida Bolívar 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente) Av. Potosí 10 1000 (Servicio al Cliente)	Múltiservicio Norte Múltiservicio Occidente Múltiservicio Centro Múltiservicio Sur Occidente Múltiservicio Sur Oriente Múltiservicio Sur Múltiservicio Sur Este Múltiservicio Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Múltiservicio Sur Sur Este Múltiservicio Sur Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Este Sur Múltiservicio Sur Sur Oeste Sur	Múltiservicio Norte Múltiservicio Occidente Múltiservicio Centro Múltiservicio Sur Occidente Múltiservicio Sur Oriente Múltiservicio Sur Múltiservicio Sur Este Múltiservicio Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Múltiservicio Sur Sur Este Múltiservicio Sur Sur Oeste Múltiservicio Sur Sur Este Sur Múltiservicio Sur Sur Oeste Sur

ENTIDADES PARTICIPANTES AL SISTEMA DE COBRANZA EN LÍNEA

- | | |
|--|---------------------------------------|
| Banco Mercantil Sur de Chile S.A. | Banco Fortífera S.A. |
| Banco Nacional de Bolivia S.A. | Cooperativa de Ahorro |
| Banco Solitario S.A. | Cooperativa Fari Morán de Potosí LTDA |
| Banco Progreso S.A. | Cooperativa La Insignia Fari S.A. |
| Banco Desarrollo S.A. | Cooperativa Progreso |
| Banco Guaraní S.A. | Cooperativa Futuro LTDA |
| Banco Unión S.A. | Cooperativa Fortalecida |
| Banco Bici S.A. | Cooperativa San Francisco Bolivia |
| Banco BB S.A. | Transferencia Virtual SP |
| Banco de Crédito de Bolivia S.A. | Banco |
| Banco de la Comunidad (BancoComunidad) | SPY La Potosina |
| Banco Boliviano | SPY La Potosina |
| | Diocesa |
| | STO Potosí |
| | Wolcomer |

EL APARAPITA
CAMBIADOR DE LA MEMORIA CULTURAL DE BOLIVIA





Marruecos, Portugal y España serán las sedes

La Copa Mundial 2030 se inaugura en Sudamérica

• Agencias

La noticia generó impacto mundial. Argentina será sede de uno de los partidos inaugurales del Mundial 2030 junto a Uruguay y Paraguay. Luego de eso, el máximo torneo de fútbol de selecciones se mudará a Marruecos, Portugal y España. Después del anuncio que hizo la Conmebol con su presidente Alejandro Domínguez al frente, la FIFA publicó un comunicado oficial sobre la decisión de la sede del certamen a jugarse en menos de siete años.

"En 2030, la Copa Mundial de la FIFA unirá tres continentes y seis países, invitando al mundo entero a unirse a la celebración del hermoso juego, el Centenario y la propia Copa Mundial de la FIFA. El Consejo de la FIFA acordó por unanimidad que la única candidatura será la candidatura combinada de Marruecos, Portugal y España, que albergarán el evento en 2030

y se clasificarán automáticamente de la asignación de plazas existente sujeto a la finalización de un proceso de candidatura exitoso dirigido por la FIFA y una decisión del Congreso de la FIFA en 2024. Además, habiendo tenido en cuenta el contexto histórico de la primera Copa Mundial de la FIFA, el Consejo de la FIFA acordó por unanimidad organizar una ceremonia única de celebración del centenario en la capital del país, Montevideo, donde se celebró la primera Copa del Mundo en 1930, así como tres partidos de la Copa Mundial en Uruguay", indicó la FIFA.

De esta manera, y como se afirmó en la conferencia de prensa de anuncio, las selecciones de Argentina, Uruguay y Paraguay jugarán sus primeros duelos de la Copa del Mundo en sus países. En el reporte que indicó FIFA, solo anunció como combinados clasificados para 2030 a Marruecos, Portugal y España, no así

para los equipos sudamericanos, más allá que en el anuncio de Conmebol se ratificó que el trío también tendrá su lugar asegurado.

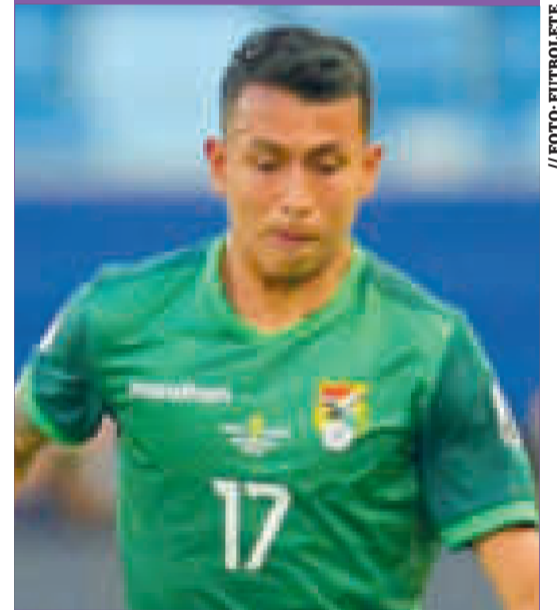
"El Consejo de la FIFA, en representación de todo el mundo del fútbol, acordó por unanimidad celebrar el centenario de la Copa Mundial de la FIFA, cuya primera edición se jugó en Uruguay en 1930, de la manera más apropiada. Como resultado, habrá una celebración en Sudamérica y tres países sudamericanos (Uruguay, Argentina y Paraguay) organizarán cada uno un partido de la Copa Mundial de la FIFA 2030. El primero se jugará en el estadio donde empezó todo, en el mítico Centenario de Montevideo, precisamente para celebrar la edición centenaria de la Copa Mundial de la FIFA", estableció el comunicado oficial que se emitió desde Zúrich, sede del organismo que maneja el fútbol en el mundo.

Fernández es castigado con dos partidos

El lateral izquierdo de la Selección boliviana Roberto Carlos Fernández se perderá la próxima fecha doble de las eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026, que se jugará en México, Canadá y Estados Unidos, porque la FIFA notificó a la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) que el futbolista ha sido sancionado con dos partidos de suspensión por la expulsión —roja directa— que sufrió en el partido contra Argentina, jugado en septiembre en el estadio Hernando Siles.

Ante esta situación, el futbolista que juega en el Baltika FC de Rusia no será convocado para los duelos ante las selecciones de Ecuador —el jueves 12— y Paraguay —el martes 17— por la tercera y cuarta fechas de las clasificatorias mundialistas.

El cuerpo técnico de la Verde anunció que en las próximas horas dará a conocer la nómina de convocados para dos compromisos. La preparación se iniciará el viernes 6 con los jugadores disponibles, entre ellos los 'legionarios' que serán liberados por sus clubes con cinco días de anticipación al primer cotejo, según establece la norma FIFA.



Roberto Fernández será la baja en la Selección.

// FOTO: FUTBOLETE

Fluminense es finalista de la Libertadores

Fluminense venció 2-1 al Internacional de Porto Alegre y se clasificó a la final de la Copa Libertadores. El equipo conducido por el DT argentino Eduardo 'Chacho' Coudet fue superior en el primer tiempo y marcó con el gol de cabeza de Gabriel Mercado. Pero en el complemento perdió tres chances claras con Enner Valencia y el equipo carioca en la primera que tuvo alcanzó la

igualdad por medio de John Kennedy, tras una gran asistencia de Germán Cano, que luego convirtió el segundo tanto.

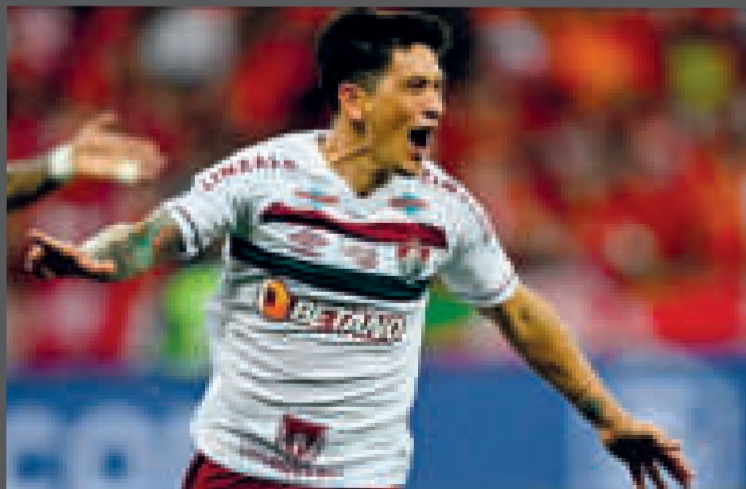
Luego de un control del Fluminense en los primeros minutos, el Inter de Porto Alegre respondió rápido y a los 10 minutos el argentino Gabriel Mercado cabeceó luego de un tiro de esquina y abrió el marcador.

Las llegadas no concretadas las pagó caro el Inter ya que a los

89 minutos Cano hizo una gran jugada y asistió a Kennedy que definió de forma sutil para concretar la paridad.

Pero Cano mereció su gol y lo alcanzó en la siguiente jugada. Fue a los 87 minutos que el delantero definió y puso el 2-1.

'Flu' enfrentará en la final el 4 de noviembre en el Maracanã, en Río de Janeiro, al vencedor de la llave de Palmeiras y Boca Juniors, que jugarán hoy.



Germán Cano festeja su gol, el de la victoria del Fluminense.

// FOTO: OLÉ

entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.) invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente proceso:

COTIZACIÓN SIMPLE RLP N° 021/2023
"SERVICIO DE INSTALACIÓN/DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS RADIO BASES SITIO LPZ LOS PINOS NORTE REGIONAL LA PAZ"

El documento de Especificaciones Técnicas, para el proceso de Cotización Simple RLP N° 021/2023, podrá ser revisado y obtenido, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo (desplegar Institucional – Contrataciones), según cronograma adjunto.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas en Física	15/10/2023	11:00	Entel S.A., Calle Ayazuchi N°267 - La Paz (entre Av. Camacho y C/ Mercaderes) Edificio Entel S.A., Planta Baja (Recepción).

Octubre de 2023

www.impuestos.gob.bo

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 102300000032

R-0011-01

PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA EL REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS (RCV)

La Paz, 04 de octubre de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que conforme lo dispuesto en el Numeral 7 del Artículo 66 de la citada ley, es facultad de la Administración Tributaria conceder prórrogas de oficio.

Que mediante Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 102100000011 de 11 de agosto de 2021, se dispuso el registro y/o confirmación de Documentos Fiscales a través del Registro de Compras y Ventas (RCV).

Que con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes respecto al registro o confirmación de Documentos Fiscales en el "Registro de Compras y Ventas IVA", se ve por conveniente disgregar el plazo establecido a través de una prórroga.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de Aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar hasta el día martes 10 de octubre de 2023, el plazo de vencimiento establecido en la Resolución Normativa de Directorio N° 102100000011 para el registro y/o confirmación de Documentos Fiscales en el "Registro de Compras y Ventas IVA", correspondiente a las operaciones realizadas en el periodo fiscal septiembre de 2023, para los contribuyentes cuyo Número de Identificación Tributaria (NIT) termine en los dígitos 5, 6, 7, 8 y 9.

Se mantiene incolmpe el vencimiento del día lunes 09 de octubre de 2023, para los contribuyentes cuyo Número de Identificación Tributaria (NIT) termine en los dígitos 0, 1, 2, 3 y 4.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
 Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.) invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente proceso:

COTIZACIÓN SIMPLE RLP N° 024/2023
"TRASLADO Y ADECUACIONES OO.CC. DEL SITIO LPZ EL CEIBO REGIONAL LA PAZ"

El documento de Especificaciones Técnicas, para el proceso de Cotización Simple RLP N° 024/2023, podrá ser revisado y obtenido, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo (desplegar Institucional – Contrataciones), según cronograma adjunto.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas en Física	15/10/2023	12:00	Entel S.A., Calle Ayazuchi N°267 - La Paz (entre Av. Camacho y C/ Mercaderes) Edificio Entel S.A., Planta Baja (Recepción).

Octubre de 2023

EDICTO

(Primera Publicación)

La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional - Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO**, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Interior La Paz, ubicada en la Av. 6 de marzo S/N, Zona Villa Bolívar "B" - El Alto, y sea en un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley N° 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, a las personas que se mencionan a continuación:

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO:

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar en ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, la mercancía descrita:

N°	MERCANCÍA DESCRITA EN EL OPERATIVO DENOMINADO:	CONSIGNATARIO	RESOLUCIÓN DE ABANDONO	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	LP-PIA-GU-204575/2022	IDALIA VEIZAGA ROJAS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/ILP/RESADM/389/2023	04/07/2023

SEGUNDO.- Conforme al artículo 154° de la Ley General de Aduanas (Ley 1990) modificado por la Ley 615 de 15/12/2014, el sujeto pasivo podrá realizar el levante, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación con la Resolución de Declaración de Abandono, habiendo pagado los tributos aduaneros, recargados, almacenaje, multa del tres por ciento (3%) sobre el valor CIF frontera y demás gastos que hubiera lugar.

TERCERO.- Conforme al artículo 275° del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S. N° 25870) modificado por el Decreto Supremo N° 2275 de 25/02/2015 y la Resolución de Directorio N° RD 01-015-21 de 31/05/2021, las **MERCANCÍAS** que hubieran sido declaradas en abandono por segunda vez u ocasión, no podrán acogerse nuevamente al levantamiento de abandono.

CUARTO.- Conforme a los artículos 131° y 143° del Código Tributario Boliviano (Ley 2492), para interponer el Recurso de Alzada el sujeto pasivo tiene el plazo perentorio de 20 días calendario improrrogables, computables a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa y conforme al artículo 227° de la Ley No. 1340, puesto nuevamente en vigencia en virtud al Auto Constitucional 0009/2004-ECA de 12/12/2004, el sujeto pasivo tiene el plazo de 15 días para interponer demanda Contencioso Tributario.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Firma y Sella Eliana Raquel Zeballos Yugar - Administrador Aduana Interior La Paz a.i. - GERENCIA REGIONAL LA PAZ - Aduana Nacional

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO:

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial a: IDALIA VEIZAGA ROJAS, con la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/ILP/RESADM/389/2023 de fecha 04 de julio de 2023, sea conforme lo establecido en el Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano.

Firma y Sella Giovanna Nancy Cortés Zambrana - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

FIRMA Y SELLA: GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.

GRLPZ: GNCZ
 GRLPZ/UJ: Alda/acab/buc
 Adj.: Lo señalado
 Cc: Archivo UJ
 HR: GRLPZ/UJ2023/611



Últimas

SE GARANTIZA EL PUENTE SACAMBAYA

La ABC, Cochabamba y La Paz acuerdan construcción de puentes de integración

Su edificación demandará una inversión de Bs 385,8 millones, de los cuales Bs 308,7 millones corresponden al financiamiento estatal.

// FOTO: ABC



El acuerdo firmado.

• Paulo Cuiza

Un convenio intergubernativo entre los departamentos de La Paz, Cochabamba y la ABC permitirá la ejecución del programa de construcción de puentes y sus accesos, denominado Puentes de Integración.

Suscribieron el convenio el presidente ejecutivo de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), Edson Valda; el gobernador de Cochabamba, Humberto Sánchez; y el gobernador de La Paz, Santos Quispe, en un acto especial que contó también con la participación del alcalde de Inquisivi, Jhonny Condori.

Con la firma de este convenio se garantizan las contrapartes departamentales para la construcción de los puentes Sacambaya, que unirá los

departamentos de La Paz con Cochabamba, además de los puentes Mapiri, en los Yungas paceños, Río Seco-Río Seke, que vinculará la ciudad de El Alto con los municipios del norte paceño.

Los puentes de integración demandarán la inversión de Bs 385,8 millones, de los cuales Bs 308,7 millones corresponden al financiamiento del Gobierno nacional, con un crédito de la CAF Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, y Bs 77,1 millones totalizan las contrapartes de ambas gobernaciones.

El presidente ejecutivo de la ABC, Edson Valda, señaló: “Estamos dando un paso más

para hacer realidad la construcción de los puentes de integración. Ahora esperamos que los convenios sean ratificados por las Asambleas Legislativas Departamentales de La Paz y Cochabamba para iniciar la licitación de la construcción”, sostuvo.

“Esta obra tan esperada por los cochabambinos data de hace más de 20 años, hoy tenemos esperanza con nuestra política de Estado encabezada por el hermano Luis Arce Catacora. Nosotros estamos comprometidos con el desarrollo, por eso quiero saludar la firma del convenio intergubernativo”, señaló el gobernador de Cochabamba, Humberto Sánchez.

“Agradezco al presidente Luis Arce, porque sin él yo creo que no había estos proyectos, porque la mayor parte de los proyectos de la anterior gestión, de los anteriores presidentes que han pasado se lo han llevado otros departamentos, pero ahora se están viendo proyectos para La Paz”, manifestó el gobernador de La Paz, Santos Quispe.

El objetivo del programa es promover la integración de las vías que conforman la Red Vial Fundamental (RVF).



Edson Valda

DESDE EL 6 HASTA EL 15 DE OCTUBRE

Diez fiscales y servidores públicos prestarán servicio en Fexpo Sucre

• Paulo Cuiza

Diez fiscales y más de 30 servidores del Ministerio Público prestarán servicios en el Puesto Fiscal de la Fexpo Sucre, del 6 al 15 de octubre, con el objetivo de brindar atención pronta y oportuna ante cualquier hecho delictivo.

“Hemos emitido un instructivo con la finalidad de que estos 10 fiscales trabajen, por turnos, los 10 días que durará la feria en Lajastambo. Además de eso estamos llevando más

de 30 funcionarios del Ministerio Público que garantizarán la atención permanente en el Puesto Fiscal ante cualquier hecho punible que pudiera registrarse en la Fexpo Sucre”, dijo el fiscal departamental de Chuquisaca, Mauricio Nava.

La autoridad añadió que, de esta forma, el Ministerio Público garantiza un trabajo eficaz y eficiente como nunca se ha hecho en ninguna feria, para ello se habilitarán dos puntos dentro de las instalaciones del campo ferial.

“Vamos a tener dos lugares en el campo ferial; un lugar donde cumpliendo todos los proto-

colos se podrá tomar las denuncias *in situ* y otro lugar donde se tendrá la presencia fiscal”, señaló según un boletín de prensa.

El Fiscal Departamental de Chuquisaca, el martes en la mañana, participó en la última inspección de seguridad, donde verificó, junto a autoridades municipales y organizadores de la Fexpo Sucre, la efectiva aplicación de los temas de seguridad, como la instalación y funcionamiento de las cámaras de seguridad, entre otras medidas.

La Fexpo Sucre comenzará el viernes 6 de octubre y se extenderá hasta el 15.



Representantes de instituciones en la organización de la Fexpo.

// FOTO: FISCALÍA